RESOLUCIÓN N° 680

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SAN LORENZO, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 19 de octubre de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"; la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de la carrera de Derecho de la Universidad San Lorenzo (UNISAL), sede San Lorenzo; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de la carrera de Derecho de la Universidad San Lorenzo (UNISAL), sede San Lorenzo, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 680

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SAN LORENZO, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que la carrera se encuentra en un nivel de cumplimiento que sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido acreditar en Primera Fase la carrera de Derecho de la Universidad San Lorenzo (UNISAL), sede San Lorenzo, según consta en el Acta N° 19 de fecha 14 de octubre de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º. **ACREDITAR EN PRIMERA FASE** la carrera de Derecho de la Universidad San Lorenzo (UNISAL), sede San Lorenzo, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 680

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SAN LORENZO, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2º. DISPONER que el Informe Final correspondiente al proceso de evaluación de la carrera de Derecho forme parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

3º. RECOMENDAR a la Universidad San Lorenzo (UNISAL), sede San Lorenzo, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.

4º. DISPONER la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

5º. COMUNICAR y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES
Resolución ANEAES N° 309/2025

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

PRIMERA FASE - INDIVIDUAL

CARRERA DE GRADO - PRESENCIAL	
1. IDENTIFICACIÓN	
Institución:	Universidad San Lorenzo (UNISAL)
Sede/Filial:	San Lorenzo
Facultad:	Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Educación y Humanidades
Oferta Académica:	Derecho
Ciudad:	San Lorenzo
Departamento:	Central
Máxima Autoridad:	Dra. Cecilia Santos
Correo Institucional:	rectorado@unisal.edu.py
Pares Evaluadores:	María Victoria Arrosse Jara (Par Coordinadora)
	Cristian Marcelo Bernal Duarte
	Roberto Fonseca Feris
Fecha de la Visita	28 al 30 de Julio del 2026
Técnico de Enlace_ANEAES:	Eulalia Brizueña Bogado

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad San Lorenzo (UNISAL), creada por Ley de la Nación N.º 3420 en el año 2007, es una institución de educación superior que desarrolla actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Su misión institucional orienta la formación de profesionales con compromiso social, responsabilidad y valores éticos, mientras que su visión establece como propósito el fortalecimiento de la excelencia académica, la generación de conocimiento y la proyección internacional. La institución cuenta con una estructura académica integrada por cuatro facultades: Ciencias Empresariales; Artes y Tecnologías; Ciencias de la Salud y el Deporte; y Ciencias Jurídicas, Políticas, Educación y Humanidades, además de una Facultad de Postgrados. Asimismo, dispone de una sede central en San Lorenzo y filiales en diferentes localidades del país, ampliando su cobertura territorial y su oferta académica. En el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la UNISAL ha participado en procesos de evaluación y acreditación promovidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Entre las carreras acreditadas se encuentra la carrera de Derecho, cuya acreditación fue otorgada mediante la Resolución ANEAES N.º 402/2019. En el año 2025, la institución inscribió carreras al proceso de autoevaluación con fines de acreditación y, durante el año 2026, amplió su participación en estos procesos. Asimismo, durante este último año se produjo un cambio en las autoridades institucionales, conforme a las decisiones adoptadas por el Consejo Superior Universitario.. Durante la visita externa, el Comité Evaluador constató el funcionamiento de la institución y de la carrera en las condiciones declaradas en el informe de autoevaluación, verificando in situ los espacios, recursos y mecanismos institucionales vinculados con su desarrollo. Se mantuvieron reuniones y entrevistas con autoridades, responsables de la carrera, docentes, estudiantes, egresados y otros actores vinculados, lo que permitió ampliar y contrastar la información presentada documentalmente. La visita posibilitó asimismo verificar la disponibilidad de evidencias relacionadas con la gestión académica, la docencia, la investigación, la extensión y los procesos de aseguramiento de la calidad. En términos generales, las constataciones realizadas durante la visita constituyeron elementos complementarios para la valoración de la carrera y para el análisis de la correspondencia entre los propósitos declarados, las prácticas institucionales y las condiciones observadas.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

El proceso de evaluación externa se desarrolló en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con el propósito de valorar las condiciones de funcionamiento y el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos para la carrera objeto de evaluación. La evaluación fue realizada por un Comité de Pares Evaluadores, conforme a los procedimientos y orientaciones establecidos por la Agencia.

La visita externa comprendió diferentes instancias destinadas a recopilar, verificar y contrastar información relevante para el proceso evaluativo. En este contexto, se realizó la revisión de documentos, expedientes y evidencias proporcionadas por la institución, considerando la información consignada en el informe de autoevaluación y la documentación complementaria disponible. Asimismo, se desarrollaron entrevistas y reuniones con los principales actores vinculados con la carrera, incluyendo autoridades institucionales y académicas, responsables de la gestión, docentes, estudiantes, egresados y otros actores pertinentes. Estas instancias permitieron recoger diferentes perspectivas sobre el funcionamiento de la carrera y complementar la información documental. El Comité realizó también observaciones directas de los espacios y recursos destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas, de acuerdo con las características de la carrera y las condiciones institucionales. Durante la visita se llevaron a cabo sesiones de trabajo y deliberación interna del Comité de Pares Evaluadores, orientadas al análisis sistemático de las evidencias recopiladas. La información fue contrastada mediante un proceso de triangulación entre fuentes documentales, testimoniales y observacionales, procurando sustentar las valoraciones en evidencias suficientes y pertinentes. Finalmente, el Comité integró los resultados obtenidos para la elaboración del informe de evaluación externa.

4. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORA Y ANEXOS
El Informe de Autoevaluación presenta información relevante sobre el funcionamiento de la carrera y constituye un insumo para el análisis de las diferentes dimensiones evaluadas. No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de mejora en la organización, sistematización y disposición de las evidencias documentales, lo que dificultó su revisión y trazabilidad. La organización de los anexos no siempre permitió una correspondencia directa entre cada indicador y la evidencia destinada a sustentarlo. En algunos casos, los documentos presentados se encontraban incompletos o sin contenido suficiente para respaldar de manera específica el indicador correspondiente. Estas condiciones hicieron que la búsqueda, identificación y contraste de las evidencias requiriera un esfuerzo adicional por parte del Comité de Pares Evaluadores. En consecuencia, si bien se contó con documentación para el desarrollo del proceso, se considera necesario fortalecer la pertinencia, suficiencia, especificidad, trazabilidad y organización de las evidencias, procurando que cada indicador cuente con documentación claramente identificada y directamente vinculada con el aspecto que se pretende demostrar. El Plan de Mejoras presenta una estructura coherente con los resultados del proceso de autoevaluación, identificando oportunidades de mejora concretas y vinculadas con las dimensiones evaluadas. Se destacan aspectos relacionados con la internacionalización y movilidad docente y estudiantil, entre otras.

PRIMERA FASE

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CARRERAS DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL (Individual)

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
Criterio 1.1.1.	Indicadores	Nivel de cumplimiento
Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Totalmente
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El nivel de cumplimiento del criterio es satisfactorio. La estructura organizacional de la carrera se encuentra definida y formalizada, con instancias y funciones establecidas que responden a las necesidades de la carrera. Asimismo, se evidencia que los cargos previstos en la estructura se encuentran mayoritariamente identificados y en funcionamiento. Sin embargo, no se han acompañado las resoluciones de designación correspondientes al año 2026, particularmente en los casos de directivos que iniciaron sus funciones durante el presente año. Esta ausencia de documentación actualizada no permite acreditar de manera suficiente la formalización de dichos cargos para el periodo evaluado, aun cuando se constate el ejercicio efectivo de las funciones. En consecuencia, el indicador se valora como Cumple Parcialmente, debido a que la cobertura funcional de los cargos no se encuentra respaldada en todos los casos por la evidencia documental formal y vigente requerida.		
Descargo		**Medios de Verificación**

Atendiendo la observación realizada respecto a la falta de resoluciones de designación correspondientes al año 2026, se aclara que la Universidad San Lorenzo cuenta con la totalidad de las resoluciones de los directivos y autoridades que se encuentran actualmente en ejercicio de sus funciones.	ANEXO 1. Resoluciones de nombramiento de autoridades y directivos: Resolución de nombramiento de la Rectora año 2026 Resolución de nombramiento de la Directora Académica año 2026 Resolución de nombramiento de la Directora de Carrera de Derecho año 2026 Resolución de nombramiento de la Orientadora Psicológica año 2026 Resolución de nombramiento de la Orientadora Académica año 2026 Resolución de nombramiento del Director de Control de Calidad año 2026 Resolución de nombramiento de la Coordinadora de Prácticas año 2026 Resolución de nombramiento del Director de Investigación año 2026 Resolución de nombramiento de la Directora de Recursos Humanos año 2026 Resolución de nombramiento de la responsable de Bienestar Universitario año 2026
Respuesta al Descargo	
En instancia de descargo, la institución presenta el Anexo 1, como información complementaria, que contiene las resoluciones de nombramiento vigentes (año 2026) correspondientes a la totalidad del equipo directivo y de gestión de la carrera. Tras el análisis documental y la verificación de la pertinencia y vigencia de los actos administrativos presentados, se constata que los cargos previstos en la estructura organizacional se encuentran cubiertos, formalizados y respaldados documentalmente. En consecuencia, la valoración del indicador d, "Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados", se ajusta de "Cumple Parcialmente" a "Cumple Totalmente". Por consiguiente, la valoración global del Criterio 1.1.1 se modifica de "Satisfactorio" a "Pleno". Se recomienda a la carrera mantener actualizados y disponibles los actos administrativos que respaldan la designación y permanencia de los responsables de los cargos definidos en su estructura organizacional.	

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.	Cumple Totalmente
	b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la propiedad intelectual.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional.	Cumple Totalmente
	e. Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El nivel de cumplimiento del criterio es satisfactorio. La carrera cuenta con un marco de normativas y reglamentaciones formalizado y accesible, cuya existencia y difusión permiten orientar el funcionamiento de las diferentes instancias y regular los procesos académicos y administrativos. Asimismo, se evidencia que las normativas son conocidas y aplicadas en el desarrollo de las actividades de la carrera. El marco normativo contempla aspectos relevantes para el funcionamiento institucional, incluyendo inclusión, bioseguridad, gestión y reducción de riesgos, desempeño ético y respeto a la propiedad intelectual. De igual manera, se dispone de normativas que establecen criterios para la homologación de asignaturas y la validación de resultados de aprendizaje en procesos de movilidad estudiantil nacional e internacional. No obstante, respecto a la actualización de las normativas y reglamentaciones de acuerdo con las necesidades emergentes, la evidencia presentada resulta insuficiente para demostrar que este proceso se desarrolla de manera sistemática. No se han encontrado evidencias que permitan verificar procesos recientes de revisión, actualización y adecuación de la normativa frente a nuevas necesidades o cambios surgidos en el contexto de la carrera, tales como actas, informes de revisión, propuestas de modificación, resoluciones de actualización u otros documentos que permitan establecer la trazabilidad del proceso		
Descargo		**Medios de Verificación**

En atención a la observación respecto a que las evidencias inicialmente presentadas resultaban insuficientes para demostrar que la revisión y actualización de las normativas y reglamentaciones se realiza de manera sistemática, se presentan evidencias complementarias que permiten verificar la existencia, aplicación y trazabilidad de dicho proceso. Al respecto, se incorporan las siguientes evidencias: actas de reuniones y evidencias fotograficas de analisis de reglamentaciones para actualización de normativas de la carrera, se evidencian la participación de docentes, egresados, empleadores, estudiantes; se acompañan encuestas aplicadas a estudiantes y docentes con los informes correspondientes, cuyos resultados constituyen mecanismos de consulta y retroalimentación para la identificación de necesidades de adecuación; informes de actualización de reglamentaciones, que sistematizan el análisis y las modificaciones propuestas; y resoluciones de actualización, mediante las cuales se formalizan y aprueban institucionalmente los ajustes realizados. La documentación presentada permite identificar una secuencia verificable del proceso de actualización normativa, que comprende la identificación de necesidades, consulta y participación de actores, análisis y revisión, propuesta de ajustes, formalización de las actualizaciones y posterior aplicación, demostrando que este procedimiento se desarrolla de manera organizada y documentada. En consecuencia, las evidencias complementarias permiten aclarar la observación señalada y demostrar que la carrera realiza acciones para la revisión, actualización y adecuación de sus normativas y reglamentaciones conforme a las necesidades emergentes y del contexto institucional, permitiendo establecer la trazabilidad requerida para el cumplimiento del indicador.	ANEXO 2. Actas de reuniones con docentes, estudiantes, egresados y empleadores, tema: analisis y revision de normativas para actualización ANEXO 3. Informes de resultado de encuestas aplicadas a estudiantes y docentes, capturas de pantalla de encuestas realizadas para recoleccion de datos en referencia a actualización de normativas. ANEXO 4. Informe de actualizacion del reglamento de carrera ANEXO 5. Resolucion de actualizacion del reglamento de carrera.

Respuesta al Descargo

En su descargo, la institución incorpora nuevas evidencias documentales que permiten verificar la trazabilidad del proceso de revisión normativa. Se constata la realización de instancias participativas con la comunidad académica (actas de reuniones y encuestas a docentes, estudiantes, egresados y empleadores - Anexos 2 y 3), así como la elaboración del informe de actualización (Anexo 4) y la correspondiente Resolución formal de aprobación (Anexo 5). La documentación presentada demuestra la existencia de un circuito organizado para la adecuación periódica de la reglamentación. En consecuencia, se ajusta la valoración del indicador e sobre: Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes, de Cumple Parcialmente a Cumple Totalmente, revalorando el Criterio 1.1.2 de Satisfactorio a PLENO. Se sugiere consolidar un cronograma periódico de revisión reglamentaria en el Plan Institucional.

Criterio 1.1.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	a. La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización.	Cumple Parcialmente
	c. Se prevén o se aplican mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, presente o futura.	Cumple Parcialmente
	d. Se contempla estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad académica y cooperación internacional, presente o futura.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El nivel de cumplimiento del criterio es escaso. La carrera cuenta con disposiciones normativas que contemplan y favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes, evidenciándose una base formal para el desarrollo de acciones de internacionalización. Sin embargo, el nivel de implementación de estas disposiciones resulta aún limitado. En relación con la capacitación y perfeccionamiento docente orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización, no se evidencian programas formativos sistemáticos y específicos que respondan a este propósito. Asimismo, si bien se contempla la posibilidad de participación en redes académicas y científicas internacionales, no se han identificado evidencias suficientes de una participación sostenida y formalizada en este tipo de redes. En cuanto a los recursos destinados a la movilidad académica y la cooperación internacional, no se evidencia la disponibilidad ni ejecución de un presupuesto específico que permita sostener sistemáticamente estas acciones, lo que limita la aplicación efectiva de las disposiciones previstas. Las evidencias identificadas corresponden principalmente a experiencias puntuales de internacionalización, como actividades de clase espejo y la visita de un docente proveniente de España, las cuales constituyen iniciativas valorables, pero todavía no permiten demostrar la existencia de una estrategia institucional consolidada y sistemática de internacionalización.

Descargo	Medios de Verificación

En relación con la valoración asignada al criterio, cuyo nivel de cumplimiento ha sido calificado como "escaso", la Universidad San Lorenzo considera pertinente presentar las siguientes aclaraciones y evidencias complementarias, atendiendo especialmente a los aspectos favorables reconocidos por el propio Comité de Pares Evaluadores en el Informe Preliminar. En primer término, el informe reconoce expresamente que "la carrera cuenta con disposiciones normativas que contemplan y favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes, evidenciándose una base formal para el desarrollo de acciones de internacionalización". Este aspecto constituye una fortaleza, al demostrar que la internacionalización se encuentra contemplada en los mecanismos institucionales y cuenta con condiciones normativas para su implementación. Asimismo, la carrera ha avanzado de la previsión normativa hacia la ejecución de acciones concretas de internacionalización. El propio informe identifica experiencias de clases espejo y la participación de docentes provenientes de España. A estas iniciativas se suman actividades académicas con participación de docentes y estudiantes en congresos internacionales, desarrolladas en el marco de convenios suscritos con universidades extranjeras. Respecto a la capacitación y perfeccionamiento docente para el desarrollo de competencias vinculadas a la internacionalización, se cuenta con el Plan de Capacitaciones y perfeccionamiento docente, que contempla capacitaciones orientadas a este propósito. Su ejecución se encuentra respaldada mediante evidencias fotográficas, registros de asistencia y flyers de convocatoria dirigidos al plantel docente. En cuanto a los recursos financieros destinados a la movilidad académica, se aclara que la Universidad dispone del rubro presupuestario denominado "Investigación, Extensión y Movilidad". Las acciones de movilidad académica nacional e internacional de docentes y estudiantes son desarrolladas como estrategia para fortalecer los procesos de internacionalización y cuentan con respaldo en los mecanismos administrativos y presupuestarios institucionales. Las evidencias de ejecución presupuestaria se evidencia mediante comprobantes financieros, informes de inversiones realizadas en infraestructura tecnológica e informes de ejecución presupuestaria de la carrera. En consecuencia, las evidencias presentadas permiten sostener que la carrera implementa acciones concretas de internacionalización y dispone de planificación, respaldo normativo y recursos presupuestarios para su desarrollo progresivo, encontrándose en proceso de fortalecimiento y sistematización. Por tanto, se solicita que en la valoración definitiva del criterio sean consideradas integralmente las disposiciones normativas, las acciones ejecutadas y las evidencias complementarias presentadas, diferenciando las oportunidades de mejora de aquellos componentes que cuentan con cumplimiento y evidencias verificables.	ANEXO 6. Plan de capacitaciones y perfeccionamiento del plantel docente, que contempla capacitaciones orientadas al desarrollo de competencias vinculadas a la internacionalización. ANEXO 7. Flyers de invitación a docentes y registro de participación en capacitaciones referentes a internacionalización. Congresos. internacionales que se han desarrollado a traves de la ejecución de los convenios suscriptos con universidades del extranjero. ANEXO 8. Proyecto de internacionalización docente desarrollada en el año 2025/2026. Confirmación de participación en la segunda edición del proyecto 2026/2027. ANEXO 9. Presupuesto y ejecución presupuestaria de la carrera donde se observa el rubro destinado a Investigación, Extensión y Movilidad. (ya se habia remitido en el anexo 36 con el informe de autoevaluación) ANEXO 10. Informe descriptivo de rubros asignados a Movilidad - Internacionalizacion ANEXO 11. Informe de inversiones realizadas en infraestructura tecnológica orientadas al desarrollo de actividades de movilidad académica nacional e internacional. ANEXO 12. Comprobantes de pagos a docentes involucrados en actividades de internacionalización.

Respuesta al Descargo

En instancia de descargo, la institución aporta documentos sobre previsión y ejecución presupuestaria para investigación, extensión y movilidad. Tras la revisión de los antecedentes, se reconoce el esfuerzo presupuestario e institucional. No obstante, en relación con el desarrollo sistemático de competencias docentes para la internacionalización (indicador b) y la adscripción efectiva a redes académicas internacionales de la disciplina (indicador c), las evidencias aportadas se centran mayoritariamente en la dimensión presupuestaria pero no logran demostrar aún la consolidación de planes formativos disciplinares específicos ni la participación sostenida en redes internacionales activas. La misma carrera reconoce el cumplimiento parcial del inciso b en el informe de autoevaluación. En consecuencia, se ratifican las valoraciones de Cumple Parcialmente en los indicadores b, c y d, manteniéndose la valoración global del Criterio 1.1.3 como ESCASO. Se recomienda a la carrera formalizar alianzas estratégicas internacionales y estructurar programas de desarrollo de competencias para la internacionalización del cuerpo docente.

Componente 2. Gestión		
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	a. Se prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente
	c. Se prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo.	Cumple Totalmente
	d. Se prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva para el desarrollo de su proyecto académico.	Cumple Totalmente
	e. Se cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente
	f. Se cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia.	Cumple Totalmente
	g. Se prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El nivel de cumplimiento del criterio es satisfactorio. La planificación del Proyecto Educativo contempla los principales componentes necesarios para su implementación, evidenciándose la previsión de talento humano en cantidad y cualificación acorde con la oferta educativa, así como de recursos de infraestructura física y tecnológica destinados al desarrollo del proyecto académico y que consideran el enfoque de educación inclusiva. Asimismo, se cuenta con mecanismos de ajustes razonables para atender las necesidades académicas de las personas con discapacidad y con previsiones orientadas a garantizar la continuidad de las actividades académicas ante posibles situaciones de emergencia. La admisión de estudiantes se encuentra prevista de acuerdo con la capacidad operativa institucional, favoreciendo condiciones adecuadas para el desarrollo de la formación teórica y práctica. No obstante, en lo relativo a la previsión de recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo, se identifica una limitación, debido a que no se evidencia la disponibilidad de recursos presupuestarios destinados a acciones de movilidad académica, aspecto que puede constituirse en un condicionante para la implementación integral de las acciones previstas en el Proyecto Educativo, particularmente aquellas vinculadas con la internacionalización y el intercambio académico.

Descargo	Medios de Verificación
En atención a la observación formulada, la Universidad presenta evidencias especificas y detalladas que permiten verificar la existencia de recursos presupuestarios destinados específicamente a acciones de movilidad académica e internacionalización. En el Presupuesto de Gastos de la Carrera de Derecho se contempla el rubro 270 "Investigación, Extensión y Movilidad", dentro del cual se encuentra específicamente la partida 274 "Movilidad", con una asignación de G. 23.927.046 para el ejercicio fiscal 2026. Asimismo, la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025 evidencia no solo la previsión de dicha partida, sino también la utilización efectiva de recursos destinados a este concepto. El Clasificador Presupuestario de Egresos complementa esta evidencia al establecer que los recursos destinados a movilidad comprenden, entre otros, pasantías académicas, intercambios, movilidad de docentes y estudiantes, participación en congresos, redes de investigación, visitas académicas y capacitación en otras universidades, contemplándose además componentes relacionados con cooperación, redes y movilidad internacional pudiendo ser presenciales o virtuales. A efectos de demostrar la ejecución efectiva de recursos destinados a estas acciones, se incorporan además órdenes de pago y comprobantes correspondientes a pasajes y viáticos, inscripciones a congresos, pagos a docentes que participaron en actividades de internacionalización, entre ellas clases espejo, así como comprobantes de costos asociados a certificaciones y otras actividades académicas vinculadas con la cooperación, movilidad e internacionalización. Estas evidencias permiten relacionar la previsión presupuestaria con acciones concretamente desarrolladas por la institución. De manera complementaria, se presentan las Políticas Presupuestarias, Normativas Presupuestarias, Guía de Elaboración Presupuestaria y Formularios Presupuestarios institucionales, documentos que respaldan el mecanismo institucional de planificación, asignación, ejecución y seguimiento de los recursos. Las Políticas Presupuestarias establecen la previsión de asignaciones conforme a los requerimientos de las unidades y la priorización de las funciones académicas, de investigación y extensión; mientras que las Normativas y la Guía regulan las etapas de planificación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto. Los Formularios Presupuestarios constituyen, a su vez, instrumentos operativos mediante los cuales las dependencias identifican y programan sus necesidades de recursos, complementando la trazabilidad entre planificación, requerimiento, asignación y ejecución presupuestaria. En consecuencia, el conjunto de evidencias presentadas permite demostrar que la Carrera dispone no solo de previsión presupuestaria para el desarrollo de acciones de movilidad académica e internacionalización, sino también de mecanismos institucionales para su planificación, asignación, ejecución y seguimiento, así como de documentación que acredita la aplicación efectiva de recursos en actividades vinculadas con el intercambio académico y la internacionalización, en concordancia con las acciones previstas en el Proyecto Educativo.	ANEXO 13. Normativas presupuestarias ANEXO 14. Políticas presupuestarias ANEXO 15. Guía de elaboración presupuestaria ANEXO 16. Clasificador presupuestario de egreso ANEXO 17. Clasificador presupuestario de ingreso VER ANEXO 9. Presupuesto y ejecución presupuestaria de la carrera donde se observa el rubro destinado a Investigación, Extensión y Movilidad. VER ANEXO 10. Informe descriptivo de rubros asignados y ejecutados en concepto de movilidad académica (nacional e internacional) VER ANEXO 11. Informe de inversiones realizadas en infraestructura tecnológica orientadas al desarrollo de actividades de movilidad académica nacional e internacional., con comprobantes de pagos. VER ANEXO 12. Comprobantes de pagos a docentes involucrados en actividades de internacionalización.

Respuesta al Descargo

En instancia de descargo, la Universidad presenta documentación técnica respaldatoria del marco normativo y operativo de la gestión financiera (Anexos 13 al 17). De igual forma demuestra que durante el período evaluado, específicamente en la ejecución del ejercicio 2025, la carrera contó con la partida presupuestaria de egresos Rubro 270 / Subrubro 274 sobre movilidad, registrando la utilización y ejecución efectiva de recursos financieros en concepto de pasajes, viáticos, aranceles para eventos académicos e incentivos a docentes participantes en actividades de internacionalización (clases espejo y congresos; Anexos 9, 10, 11 y 12). La verificación de estos soportes tanto contables como normativos permite corroborar la trazabilidad entre la planificación del Proyecto Educativo y la asignación y ejecución financiera en el período. En consecuencia, se ajusta la valoración del indicador c) Se prevén recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo de Cumple Parcialmente a CUMPLE TOTALMENTE, y se revalora la calificación global del Criterio 1.2.1 de Satisfactorio a PLENO. Se recomienda a la carrera mantener y consolidar la continuidad de estas partidas en los subsiguientes ejercicios presupuestarios.

Criterio 1.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Parcialmente
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Totalmente
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Parcialmente
	e. Se aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El criterio alcanza una valoración de satisfactorio, sustentada en la existencia de un Plan de Desarrollo, alineado con el Plan Estratégico Institucional y con los objetivos de la carrera, que incorpora un Plan Operativo de Implementación con previsión presupuestaria asociada a las metas establecidas. Asimismo, se evidencia la utilización de mecanismos de seguimiento y monitoreo, particularmente a través de la Matriz de Seguimiento al Plan de Desarrollo 2021-2024, lo que permite verificar la existencia de mecanismos institucionalizados para el seguimiento de su implementación. No obstante, se identifican dos aspectos que limitan el nivel de cumplimiento. En primer lugar, si bien se presentan listas de asistencia correspondientes a actividades vinculadas al proceso de elaboración del Plan de Desarrollo, no se encuentra evidencia documental suficiente que permita acreditar la participación efectiva de estudiantes y egresados, señalada como realizada bajo modalidad virtual. Esta situación fue, además, corroborada mediante el resultado de las entrevistas in situ, en las que no se pudo verificar la existencia de registros o mecanismos que permitan demostrar dicha participación. En segundo lugar, si bien se constata la ejecución de las actividades programadas, se observa un desfase entre la ejecución financiera y la previsión presupuestaria originalmente establecida en determinados rubros, por ejemplo, en investigación. situación que evidencia una correspondencia parcial entre la planificación financiera y su ejecución efectiva.

Descargo	Medios de Verificación
Teniendo en cuenta el argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio, se presentan evidencias especificas orientadas a demostrar la participación efectiva de los distintos actores de la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Desarrollo, así como la vinculación existente entre la planificación, la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas previstas en el plan de desarrollo. Respecto a la participación de estudiantes y egresados, adjunta evidencias como capturas de pantalla de las jornadas virtuales desarrolladas durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo, en las que se observa la participación de representantes de ambos estamentos. Asimismo, se presentan capturas de pantalla de los chats de los encuentros virtuales, donde constan las intervenciones y aportes realizados por estudiantes y egresados durante el proceso de construcción participativa del Plan, se complementa ademas con la nómina de estudiantes y egresados que participaron de los encuentros de elaboración del Plan de Desarrollo, elaborada mediante el cotejo de los registros disponibles, permitiendo identificar y verificar la participación de dichos actores. En conjunto, la documentación presentada complementa las listas de asistencia inicialmente aportadas y fortalece la trazabilidad del proceso participativo. En cuanto a la correspondencia entre la previsión presupuestaria y la ejecución de la misma, se incorpora como evidencia el Informe Descriptivo de Ejecuciones Presupuestarias vinculadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo, mediante el cual se establece la relación entre las actividades y metas previstas en el Plan, los recursos presupuestarios asignados, su ejecución y los resultados alcanzados. Este documento permite contextualizar y justificar las variaciones registradas entre los montos inicialmente previstos y los efectivamente ejecutados en determinados rubros, incluyendo investigación, y demostrar su vinculación con el grado de cumplimiento de las acciones planificadas. Asimismo, la institución cuenta con mecanismos formalmente establecidos de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste presupuestario. Las Normativas Presupuestarias contemplan modificaciones durante el ejercicio fiscal ante cambios en los objetivos, metas o necesidades emergentes, además de establecer mecanismos de evaluación periódica de la ejecución presupuestaria. Las Políticas Presupuestarias complementan este proceso mediante disposiciones de seguimiento, control, evaluación de resultados y adopción de medidas correctivas. En consecuencia, las evidencias especificas presentadas permiten acreditar, por una parte, la participación efectiva de estudiantes y egresados en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo y, por otra, demostrar la existencia de mecanismos institucionalizados que permiten vincular la planificación con la asignación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios. El Informe Descriptivo de Ejecuciones Presupuestarias permite, además, evidenciar la correspondencia entre los recursos efectivamente ejecutados, las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, fortaleciendo la trazabilidad entre la planificación académica y financiera de la Carrera.	ANEXO 18. Captura de pantalla de jornadas de elaboración del Plan de Desarrollo, donde se observa participación de estudiantes y egresados. Capturas de pantalla de los chats de los encuentros virtuales donde los estudiantes y egresados han remitido sus aportes. Nomina de estudiantes y egresados que han participado de los encuentros de elaboración del Plan de desarrollo, donde se ha cotejado la asistencia de los mismos. ANEXO 19. Informe descriptivo de ejecuciones presupuestarias que se vinculan al cumplimiento del plan de desarrollo VER ANEXO 13. Normativas presupuestarias VER ANEXO 14. Políticas presupuestarias

Respuesta al Descargo

La institución presenta en instancia de descargo evidencias complementarias relacionadas con las consultas e instancias virtuales desarrolladas para la formulación del Plan de Desarrollo, incluyendo planillas y registros de participación de estudiantes y egresados. Sin embargo, estas evidencias corresponden únicamente al año 2021, mientras que las demás documentaciones presentadas no consignan fechas que permitan establecer su correspondencia con el período evaluado. En consecuencia, no se cuenta con elementos suficientes para verificar la sistematicidad y continuidad de dichas instancias, por lo que se mantiene la valoración de “Cumple Parcialmente”. Asimismo, la institución presenta el Informe Descriptivo de Ejecuciones Presupuestarias vinculadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo (Anexo 19), argumentando la aplicación de mecanismos de flexibilidad y reprogramación presupuestaria previstos en la normativa institucional. Del análisis de la documentación presentada se verifica la existencia de mecanismos formales para realizar ajustes y reprogramaciones, así como el cumplimiento de determinadas metas previstas. No obstante, se observan diferencias entre los montos inicialmente programados y los efectivamente ejecutados en rubros relevantes, particularmente en Investigación, evidenciándose desviaciones presupuestarias durante el período evaluado. Si bien dichas variaciones fueron objeto de ajustes formalizados, las evidencias no permiten acreditar de manera suficiente la correspondencia entre la programación presupuestaria inicial y su ejecución efectiva. En consecuencia, se ratifica la valoración de “Cumple Parcialmente” para el indicador d, “Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado”, manteniéndose la valoración general del Criterio 1.2.2 en “Satisfactorio”. Se recomienda a la carrera fortalecer los mecanismos de planificación y estimación presupuestaria vinculados al Plan de Desarrollo y a los POA, procurando una mayor correspondencia entre los recursos inicialmente programados y los efectivamente ejecutados, así como documentar de manera sistemática las modificaciones y reprogramaciones realizadas.

Criterio 1.2.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. Se cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa procesos evaluativos sistemáticos en todos los ámbitos de su gestión	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
El nivel de cumplimiento del criterio es satisfactorio. La carrera cuenta con mecanismos orientados al aseguramiento de la calidad, evidenciándose la existencia de instancias responsables y la implementación de procesos evaluativos que permiten analizar diferentes ámbitos de la gestión. Asimismo, se contempla la socialización de los resultados de estos procesos con los integrantes de la comunidad educativa, favoreciendo el conocimiento de los resultados obtenidos y la identificación de aspectos susceptibles de mejora. En este sentido, se observa una orientación hacia la evaluación y la mejora continua de la carrera. No obstante, respecto del indicador d. "Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera", se considera que cumple parcialmente, debido a que la evidencia presentada no permite demostrar de manera suficiente la relación directa entre los resultados obtenidos en los procesos evaluativos y las mejoras concretamente implementadas en la carrera. Para acreditar plenamente este indicador se requiere presentar evidencias que permitan trazar la relación entre el resultado de la evaluación, la decisión adoptada a partir de dicho resultado y la acción de mejora implementada, así como su posterior seguimiento. Para ello, serían pertinentes planes de mejora derivados de los procesos evaluativos, actas donde consten las decisiones adoptadas, informes de implementación de las acciones, responsables y plazos, matrices de seguimiento y evidencias que demuestren los resultados o efectos de las mejoras implementadas.

Descargo	Medios de Verificación
En relación con la valoración de "Cumple Parcialmente" asignada al indicador d., se aclara y se complementa las evidencias presentadas, a fin de demostrar que la Carrera utiliza efectivamente los resultados obtenidos de los diferentes procesos de evaluación ya que son utilizados como insumos para la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora. En la matriz adjunta, se detallan las siguientes acciones: Resultados académicos de los estudiantes: a partir del análisis de los resultados obtenidos en los exámenes y del desempeño académico registrado en las diferentes asignaturas, se identificaron situaciones que requerían acciones de apoyo y fortalecimiento. Como respuesta, se implementaron clases de recuperación y evaluaciones de recuperación, orientadas a brindar nuevas oportunidades de aprendizaje y favorecer el logro de los resultados previstos. Esta acción permite establecer una relación directa entre los resultados académicos detectados y las medidas académicas adoptadas posteriormente. Evaluación del desempeño docente: los resultados obtenidos mediante los procesos de evaluación del desempeño docente fueron analizados para identificar necesidades de fortalecimiento y aspectos susceptibles de mejora. Conforme a los resultados obtenidos, se proyectaron e implementaron capacitaciones dirigidas al plantel docente, priorizando temáticas relacionadas con las necesidades detectadas. De esta manera, la evaluación docente no constituye únicamente un proceso de valoración, sino un insumo para la planificación de acciones de formación y perfeccionamiento. Evaluación del desempeño de funcionarios y directivos: los resultados de las evaluaciones aplicadas al personal administrativo y directivo permitieron identificar necesidades específicas de fortalecimiento de competencias. A partir de dichas necesidades se incorporaron capacitaciones sobre temas específicos, vinculando los resultados de la evaluación del desempeño con acciones concretas de mejora de la gestión institucional y académica. Encuestas de percepción y satisfacción de la comunidad educativa: las encuestas aplicadas a docentes, estudiantes y funcionarios constituyen mecanismos permanentes de consulta y evaluación de diferentes aspectos de la gestión. Las observaciones, necesidades y sugerencias identificadas mediante estos instrumentos son analizadas y consideradas para la incorporación de mejoras en los procesos de gestión, permitiendo que la percepción de los diferentes estamentos contribuya a la toma de decisiones. Actualización de programas de estudio y bibliografías: como parte de los procesos de seguimiento y evaluación académica, se han realizado actualizaciones de programas de asignaturas y de las bibliografías correspondientes, atendiendo a necesidades detectadas durante la implementación del Proyecto Académico y procurando mantener la pertinencia y actualización de los contenidos y recursos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, las evidencias permiten demostrar que existe una relación efectiva entre los procesos evaluativos, los resultados obtenidos, las decisiones adoptadas y las acciones de mejora implementadas, verificándose la utilización de la información generada para fortalecer tanto los procesos académicos como la gestión de la Carrera, dando cumplimiento al indicador d.	ANEXO 20. Matriz de utilización de los resultados de los procesos evaluativos para la implementación de mejoras. ANEXO 21. POA de Orientación Académica donde mencione las asignaturas identificadas con rendimiento crítico con propuesta de planificación. ANEXO 22. Planificaciones de clases de recuperación de asignaturas con rendimiento crítico y actas de evaluaciones de estudiantes que fueron evaluados y aprobaron las asignaturas. ANEXO 23. Informe de Dirección de carrera solicitando el desarrollo de capacitaciones al plantel docente, donde menciona la necesidad de reforzarlas capacitaciones relacionadas a estrategias metodológicas e instrumentos de evaluación de clases. ANEXO 24. Encuesta de satisfacción de docentes, resultado de las capacitaciones realizadas. ANEXO 25. Actas de reuniones, encuestas aplicadas a egresados donde se realizan consultas sobre necesidades de actualización. Informe de analisis de resultados y actualizaciones de programas.

Respuesta al Descargo
La institución remite la Matriz de Uso de Resultados Evaluativos (Anexo 20) sin identificación del o los periodos/s evaluado/s, articulada con evidencias concretas de implementación: planes de recuperación para asignaturas con rendimiento crítico (Anexos 21 y 22), capacitaciones docentes solicitadas a partir de diagnósticos pedagógicos (Anexos 23 y 24) y adecuaciones de programas académicos basadas en la consulta a egresados (Anexo 25). Sin embargo, la documentación (Anexo 20) presentada no permite establecer de manera completa y trazable la relación temporal entre los resultados obtenidos, las decisiones adoptadas y las acciones de mejora implementadas. Por lo que se mantiene el valor del cumplimiento en el indicador d. Se recomienda institucionalizar la matriz de trazabilidad de mejoras para todos los ciclos de autoevaluación.

Criterio 1.2.4	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	a. Se aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Los registros académicos se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente
	c. Los registros académicos, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente
	d. Se provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	e. La información proveída orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
El nivel de cumplimiento del criterio es pleno, considerando las evidencias presentadas y verificadas durante la visita presencial. Se ha constatado que la carrera dispone de mecanismos formales de comunicación interna y externa que se aplican de manera sistemática, mediante medios digitales y físicos, permitiendo una comunicación adecuada y oportuna entre los diferentes actores de la comunidad académica respecto de los procesos académicos y administrativos. Los registros académicos se encuentran adecuadamente preservados mediante un sistema informático institucional, a través de una plataforma que permite el acceso a la información conforme a los perfiles correspondientes de docentes, estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa, garantizando su disponibilidad y conservación. Los registros académicos no solo son almacenados, sino que también son utilizados como insumos para la toma de decisiones. La información permite realizar el seguimiento de los estudiantes, incluyendo acciones vinculadas al acompañamiento y bienestar estudiantil, así como adoptar decisiones de carácter administrativo. La institución provee información académica y administrativa a los diferentes interesados, incluyendo estudiantes, docentes y otros actores vinculados con la carrera. La información se encuentra disponible a través de los canales institucionales establecidos, facilitando el acceso a los datos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Finalmente, se constató que la información proporcionada contribuye a orientar a la comunidad académica respecto de las medidas y acciones que deben adoptarse ante situaciones que requieren atención. Para ello, se utilizan diversos canales de comunicación, entre ellos la plataforma institucional, la atención directa por parte del personal administrativo y medios de comunicación telefónica y de mensajería instantánea, permitiendo brindar orientación de manera oportuna.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
La estructura organizacional se encuentra adecuadamente configurada en función de las exigencias y necesidades de la carrera, favoreciendo una distribución ordenada de responsabilidades y el cumplimiento de sus objetivos académicos y administrativos.		
La estructura organizacional favorece la coordinación entre las diferentes instancias involucradas en la gestión de la carrera, facilitando la articulación de acciones y el cumplimiento de los objetivos establecidos.		
Se evidencia que las diferentes instancias de la estructura organizacional se encuentran formalizadas y cuentan con funciones definidas, lo que contribuye a la claridad de responsabilidades y a un adecuado funcionamiento institucional.		
Se evidencia que los cargos establecidos en la estructura organizacional se encuentran cubiertos y formalizados, permitiendo el funcionamiento de las principales instancias de gestión de la carrera.		
Se evidencia que las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se encuentran formalizadas y disponibles mediante canales accesibles para los diferentes miembros de la comunidad académica, favoreciendo su conocimiento y aplicación.		
Se evidencia el conocimiento y la aplicación sistemática de las normativas y reglamentaciones por parte de los actores involucrados, contribuyendo al desarrollo ordenado de los procesos académicos y administrativos de la carrera.		
El marco normativo contempla disposiciones relacionadas con la inclusión, bioseguridad, gestión y reducción de riesgos, desempeño ético y respeto a la propiedad intelectual, proporcionando un marco institucional para el desarrollo responsable de las actividades de la carrera.		
Se cuenta con disposiciones claras que regulan la homologación de asignaturas y la validación de resultados de aprendizaje obtenidos mediante experiencias de movilidad estudiantil nacional e internacional, favoreciendo el reconocimiento y la continuidad de la trayectoria académica de los estudiantes.		
Se evidencian acciones de revisión y actualización de determinadas normativas y reglamentaciones en función de necesidades institucionales identificadas, demostrando capacidad de adecuación del marco normativo.		

Se evidencia que la normativa institucional contempla disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes, proporcionando un marco formal para el desarrollo de experiencias de intercambio y cooperación académica.		
Se evidencian acciones de capacitación y perfeccionamiento docente que contribuyen al desarrollo profesional y que presentan vinculación con aspectos relacionados con la internacionalización.	Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente aún no incorporan de manera suficientemente sistemática y específica programas orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización, limitando la preparación del cuerpo docente para participar en escenarios académicos internacionales.	Incorporar progresivamente en los planes de capacitación docente programas específicos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización, priorizando aspectos como cooperación académica, movilidad, interculturalidad, uso de recursos académicos internacionales y participación en proyectos colaborativos.
Se evidencian iniciativas y/o disposiciones que posibilitan la vinculación de la carrera con espacios de cooperación académica y científica, constituyendo una base para el desarrollo de relaciones con instituciones y redes internacionales.	La participación en redes académicas y científicas internacionales aún se evidencia de manera limitada, sin una estrategia suficientemente sistemática que permita ampliar, consolidar y dar seguimiento a la vinculación internacional de docentes y estudiantes.	La participación en redes académicas y científicas internacionales aún se evidencia de manera limitada, sin una estrategia suficientemente sistemática que permita ampliar, consolidar y dar seguimiento a la vinculación internacional de docentes y estudiantes.
Se evidencian disposiciones e iniciativas orientadas a facilitar la movilidad académica y la cooperación internacional, constituyendo una base para el desarrollo de futuras acciones de internacionalización.	Las estrategias para la disponibilidad y asignación de recursos destinados a la movilidad académica y cooperación internacional aún no se encuentran suficientemente consolidadas, particularmente en cuanto a previsión presupuestaria, mecanismos de apoyo y sostenibilidad de las acciones.	Fortalecer la planificación de recursos destinados a la internacionalización, incorporando previsiones presupuestarias y mecanismos de apoyo para docentes y estudiantes que participen en actividades de movilidad y cooperación internacional, así como criterios para priorizar y evaluar dichas acciones.
Se evidencia una previsión adecuada del talento humano requerido para la implementación de la oferta educativa, considerando tanto la cantidad como la cualificación de directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio, en correspondencia con las necesidades del Proyecto Educativo.		
Se evidencia la previsión de recursos presupuestarios destinados al desarrollo del Proyecto Educativo, contemplando partidas orientadas al sostenimiento de las actividades académicas y administrativas de la carrera.		
Se evidencia la previsión de recursos de infraestructura física y tecnológica, equipamientos, insumos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto académico, considerando condiciones vinculadas con el enfoque de educación inclusiva.		
Se cuenta con mecanismos institucionales para la implementación de ajustes razonables orientados a atender las necesidades académicas de las personas con discapacidad, favoreciendo condiciones de acceso, participación y permanencia en el proceso formativo.		
Se evidencian mecanismos y previsiones institucionales orientados a garantizar la continuidad y el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante situaciones de emergencia, contribuyendo a la sostenibilidad de los procesos académicos.		
Se evidencia que la planificación de la admisión de estudiantes considera la capacidad operativa de la carrera, favoreciendo condiciones adecuadas para el desarrollo de la formación teórica y práctica.		
Se evidencia la participación de algunos actores de la comunidad académica (funcionarios y docentes) en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo, lo que contribuye a incorporar diferentes perspectivas en la definición de las acciones y prioridades de la carrera.	La participación de los estudiantes, egresados y empleadores no se evidencia de manera suficientemente amplia y sistemática en las distintas etapas de elaboración del Plan de Desarrollo, limitando la representatividad y apropiación colectiva de sus objetivos y acciones.	Fortalecer los mecanismos de participación en la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo, asegurando la intervención documentada de los diferentes estamentos de la comunidad académica y dejando evidencia de los aportes incorporados en el proceso de planificación.
El Plan de Desarrollo contempla la previsión de recursos presupuestarios vinculados con las metas y acciones establecidas, favoreciendo la viabilidad de su implementación y el cumplimiento de los objetivos propuestos.		
Se evidencia coherencia entre el Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional, así como su orientación hacia el cumplimiento de los objetivos de la carrera, asegurando articulación entre la planificación institucional y las necesidades de desarrollo de la misma.		

Se evidencia la ejecución de una parte significativa de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo, en correspondencia con las prioridades establecidas y los recursos presupuestarios disponibles.	No todas las acciones previstas se evidencian con un nivel de ejecución acorde con la programación y presupuestación establecidas, observándose diferencias entre lo planificado y lo efectivamente implementado que requieren un seguimiento más sistemático.	Fortalecer el seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo mediante indicadores de cumplimiento, responsables y plazos definidos, identificando oportunamente los desvíos respecto de lo programado y presupuestado y estableciendo medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las metas.
Se evidencia la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo, permitiendo monitorear su nivel de cumplimiento y disponer de información para la toma de decisiones y la mejora de la gestión.		
Se cuenta con instancias formalmente establecidas para el aseguramiento de la calidad, con responsabilidades definidas para promover, coordinar y dar seguimiento a los procesos orientados al mejoramiento continuo de la carrera.		
Se evidencia la implementación sistemática de procesos evaluativos en los diferentes ámbitos de gestión de la carrera, proporcionando información relevante para el seguimiento de su funcionamiento y desempeño institucional.		
Se evidencia la socialización de los resultados de los procesos evaluativos con la comunidad educativa de la carrera, favoreciendo el acceso a la información y la participación de los diferentes actores en los procesos de aseguramiento de la calidad.		
Se evidencian acciones de mejora vinculadas con algunos resultados obtenidos mediante los procesos evaluativos, demostrando que la evaluación constituye un insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de determinados aspectos de la carrera.	No se evidencia de manera suficientemente sistemática la utilización y relación temporal de los resultados de todos los procesos evaluativos para la planificación, implementación y seguimiento de acciones de mejora, limitando la demostración de un ciclo completo de evaluación y mejora continua.	Fortalecer la relación temporal de los resultados de los procesos evaluativos mediante planes de mejora que establezcan acciones, responsables, plazos e indicadores de cumplimiento, realizando el seguimiento de los resultados obtenidos para asegurar el cierre efectivo del ciclo de mejora continua.
Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos formales de comunicación interna y externa, que favorecen la circulación oportuna de información y la articulación entre la carrera y los diferentes actores de la comunidad académica.		
Se evidencia que los registros académicos se encuentran preservados mediante sistemas de información informáticos y/o físicos, favoreciendo su disponibilidad, integridad y conservación para la gestión académica.		
Se evidencia el uso de los registros académicos como fuente de información para la toma de decisiones, contribuyendo a una gestión sustentada en datos y al seguimiento de los procesos académicos de la carrera.		
Se evidencia la disponibilidad de información académica y administrativa mediante formatos y canales accesibles para los interesados, facilitando el acceso oportuno a información relevante para los diferentes actores de la comunidad académica.		
Se evidencia que la información proporcionada a la comunidad académica contempla orientaciones pertinentes para actuar ante incidentes y eventos adversos, contribuyendo a la prevención, gestión de riesgos y continuidad de las actividades institucionales.		

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Plan de Estudio		
Criterio 2.1.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, y cuenta con evidencias del seguimiento de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente

	e. Se implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El criterio alcanza una valoración de Satisfactorio, respaldado por la aplicación efectiva de mecanismos formales de seguimiento al proyecto académico y la adecuada relación numérica docente-estudiante tanto en clases teóricas como prácticas, lo cual garantiza condiciones operativas idóneas para el desarrollo de las actividades formativas. Sin embargo, la implementación del plan se ve parcialmente supeditada a que en los programas de estudio no se explicita adecuadamente la discriminación horaria entre la carga teórica y la práctica. Asimismo, la integración disciplinar e interdisciplinar se efectúa principalmente de manera tangencial a través de actividades puntuales de extensión e investigación —como se evidenció en la materia Metodología de la Investigación articulada con Derecho Laboral y Niñez, observándose la ausencia de mecanismos documentados de integración explícita entre las distintas asignaturas y carreras en la estructura curricular formal.		
Descargo		**Medios de Verificación**
En relación con los aspectos señalados en la valoración del criterio, se complementa y precisa las evidencias presentadas, a fin de demostrar la adecuada implementación del Proyecto Académico. Respecto a la distribución de la carga horaria, se aclara que la carrera cuenta con programas de estudio de las asignaturas en los que se consignan las horas teóricas, complementados con la Guía para el desarrollo de prácticas, donde se establecen las horas prácticas correspondientes a las asignaturas, en concordancia con la distribución prevista en la malla curricular de la Carrera. En consecuencia, la carga horaria teórica y práctica se encuentra definida y documentada mediante instrumentos académicos que, analizados de manera conjunta, permiten verificar su correspondencia y aplicación. En cuanto a la integración disciplinar e interdisciplinar, esta no se limita a actividades puntuales o tangenciales. Se presentan como evidencias los proyectos interdisciplinarios de Extensión Universitaria, que articulan carreras de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Educación y Humanidades e incorporan acciones conjuntas con carreras de las áreas de Salud y Empresariales. Asimismo, se desarrollan seminarios curriculares que integran distintas asignaturas de la Carrera de Derecho, evidenciando espacios planificados de articulación de conocimientos y abordaje conjunto de temáticas desde diferentes áreas disciplinares. Por tanto, las evidencias complementarias permiten demostrar tanto la definición de la carga horaria teórica y práctica como la existencia y aplicación de acciones concretas de integración disciplinar e interdisciplinar en el desarrollo de la Carrera. En virtud de lo expuesto, se solicita la reconsideración de los aspectos observados, atendiendo a que los mismos se encuentran respaldados por evidencias académicas y documentales que fortalecen el cumplimiento integral del criterio.		ANEXO 26. Informe descriptivo de Dirección de carrera donde se detalla la especificación horaria en programas de asignaturas y guías para desarrollo de prácticas. ANEXO 27. Matriz de integración disciplinar e interdisciplinar carrera de derecho aprobada por resolución del Consejo Superior Universitario. ANEXO 28. Proyectos de extension universitaria disciplinarios e interdisciplinarios desarrollados. ANEXO 29. Seminarios curriculares desarrollados en forma interdisciplinaria.
Respuesta al Descargo		
En instancia de descargo, la carrera presenta el Anexo 26 y la Matriz de Integración Disciplinar e Interdisciplinar, aprobada por Resolución del CSU (Anexo 27), mediante los cuales se verifica la existencia de mecanismos formales de articulación curricular incorporados a la estructura académica. Asimismo, la Guía para el Desarrollo de Prácticas permite verificar la diferenciación y correspondencia entre las horas destinadas a la formación teórica y práctica previstas en la malla curricular. Las evidencias complementarias presentadas permiten constatar que la planificación e implementación de la formación teórica y práctica cuenta con instrumentos académicos formalizados y aplicados. En consecuencia, se ajusta la valoración del indicador a, “El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica”, de “Cumple Parcialmente” a “Cumple Totalmente”. Asimismo, se ajusta la valoración del indicador e a “Cumple Totalmente”, al verificarse mecanismos formales de articulación disciplinar e interdisciplinar. Por lo expuesto, la valoración global del Criterio 2.1.1 (Sustantivo) se modifica de “Satisfactorio” a “Pleno”. Se recomienda a la carrera continuar fortaleciendo la sistematización del seguimiento periódico de la ejecución de las horas prácticas, mediante registros académicos que permitan evidenciar su cumplimiento y trazabilidad.		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Criterio 2.2.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje previstos.	Cumple Totalmente
	b. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas favorecen el logro de los aprendizajes, considerando la diversidad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención, egreso) se analizan y se utilizan para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje.	Cumple Parcialmente
	f. Se recoge y utiliza la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El criterio se valora como satisfactorio dado que se constató, mediante evidencia documental y resultado de entrevistas, una adecuada correspondencia entre los contenidos desarrollados y los programas analíticos. Además, la carrera realiza un análisis sistemático de los indicadores de eficiencia interna (aprobación, retención y egreso) para implementar mejoras, recogiendo y considerando activamente la percepción estudiantil sobre el desempeño docente. No obstante, se detectan debilidades significativas en la diversificación y calidad de las estrategias evaluativas y metodológicas. De acuerdo con la revisión in situ de los Registros de Cátedra y los anexos presentados por la carrera, predomina el uso estandarizado de listas de cotejo, pruebas de Verdadero/Falso y selección múltiple, identificándose únicamente la asignatura Quiebras con instrumentos de evaluación diferenciados. Con respecto a si las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas consideran la diversidad de los estudiantes, si bien anexos presentados presentan un informe declarativo de estrategias metodológicas, no se verifica su concreción en la práctica de aula para atender la diversidad del alumnado. Por último, no se cuenta con evidencia documental (planes de clases, registros diarios) que acredite la entrega de una retroalimentación formativa y oportuna a los estudiantes, por lo que la valoración se considera parcial.

Descargo	Medios de Verificación
En relación con los aspectos señalados como de cumplimiento parcial, la Universidad San Lorenzo aclara y complementa las evidencias presentadas a fin de demostrar la diversificación de las estrategias metodológicas y evaluativas, así como la implementación de procesos de retroalimentación durante el desarrollo de las asignaturas. Respecto a las estrategias evaluativas, se aclara que los instrumentos utilizados no se limitan a listas de cotejo y pruebas objetivas. Se presentan evidencias de la aplicación de rúbricas, indicadores y criterios de evaluación definidos conforme a la naturaleza de los trabajos y actividades desarrollados en las distintas asignaturas, posibilitando valorar conocimientos, capacidades y desempeños mediante diferentes formas de evaluación. En cuanto a las estrategias metodológicas y la atención a la diversidad de los estudiantes, los Planeamientos y Desarrollos Programáticos Diarios permiten verificar su concreción en la práctica académica mediante la utilización de diferentes estrategias y actividades de aprendizaje, seleccionadas conforme a las características de los contenidos y las necesidades del proceso formativo. De esta manera, se generan diferentes oportunidades de participación, comprensión y demostración de los aprendizajes. Asimismo, respecto a la retroalimentación formativa, los Planeamientos y Desarrollos Programáticos Diarios registran las acciones de retroalimentación realizadas durante el desarrollo de las clases, permitiendo evidenciar documentalmente el acompañamiento y orientación brindados a los estudiantes en función de los resultados y actividades desarrolladas. Por tanto, las evidencias permiten verificar la utilización de instrumentos de evaluación diversificados, criterios e indicadores vinculados con las actividades desarrolladas, estrategias metodológicas concretadas en la práctica académica y acciones documentadas de retroalimentación, por lo que se solicita la reconsideración de la valoración parcial asignada a estos aspectos del criterio.	ANEXO 30. 1. Rubrica utilizada por los docentes en las asignaturas desarrolladas a parte de las listas de cotejo. ANEXO 30. 2. Planeamiento de clases con desarrollo programatico donde se observan clases de retroalimentacion, estrategias metodologicas e instrumentos de evaluación utilizados.

Respuesta al Descargo

Tras la revisión de los Anexos 30.1, 30.2 y 30.3, se constata la incorporación de rúbricas de evaluación diversificadas y adecuadas a la naturaleza de los contenidos jurídicos, evidenciándose una menor dependencia de pruebas objetivas. Asimismo, los Planeamientos y Desarrollos Programáticos Diarios contemplan estrategias metodológicas diversificadas, orientadas a atender los distintos ritmos de aprendizaje del estudiantado. En consecuencia, se ajustan los indicadores b y c a "Cumple Totalmente", al verificarse la formalización y diversificación de los mecanismos e instrumentos de evaluación y de las estrategias metodológicas previstas. Respecto del indicador e, si bien las planificaciones presentadas en instancia de descargo contemplan instancias de retroalimentación, no se aportan evidencias suficientes que permitan verificar su implementación efectiva y oportuna durante el período evaluado. Asimismo, durante la visita in situ no fue posible corroborar de manera suficiente la realización de dichas instancias, al no identificarse su incorporación en las planificaciones o en los registros de cátedra revisados. Por lo expuesto, se mantiene la valoración del indicador e y, en consecuencia, la valoración global del Criterio 2.2.1 se mantiene en "Satisfactorio".

Criterio 2.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	a. Las actividades de orientación académica se implementan conforme a la planificación establecida y con cobertura efectiva.	Cumple Totalmente
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil y generan mejoras en su desempeño académico.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica muestran mejoras en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	d. Los mecanismos de orientación académica facilitan la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Se otorga la calificación de Satisfactorio al verificar que los programas de orientación académica se planifican e implementan de forma sistemática y con una cobertura efectiva. Las acciones ejecutadas atienden las necesidades diagnosticadas en la población estudiantil, incidiendo positivamente en los indicadores de adaptación, permanencia, traslado y reinserción institucional. La oportunidad de mejora radica en fortalecer la vinculación formal entre el acompañamiento tutorial/orientación académica y la articulación directa e inserción efectiva de los estudiantes en los proyectos de docencia, investigación y extensión universitaria, aspecto donde la evidencia documental de seguimiento aún resulta insuficiente.

Descargo	Medios de Verificación

En relación con la oportunidad de mejora señalada, la Universidad San Lorenzo demuestra que el acompañamiento brindado por Orientación Académica se encuentra articulado con la participación de los estudiantes en los procesos sustantivos de la Carrera. Se presentan actas de reuniones de Orientación Académica, en las cuales se documentan las acciones de orientación y articulación para la incorporación de estudiantes en ayudantías de docencia, actividades de investigación y proyectos de extensión universitaria, complementadas con los registros de participación correspondientes, que permiten verificar su efectiva incorporación a dichas actividades. De esta manera, se evidencia la trazabilidad entre el acompañamiento realizado por Orientación Académica, la derivación del estudiante y su posterior participación en los procesos sustantivos de la Carrera. Por tanto, las evidencias aportadas permiten demostrar la articulación efectiva entre Orientación Académica y la inserción de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión, atendiendo directamente la oportunidad de mejora señalada y fortaleciendo el cumplimiento integral del criterio.	ANEXO 31. Actas de reuniones de orientación académica con estudiante, donde se observa el abordaje de temas referentes a ayudantia de catedras, extensiones e investigación. ANEXO 32. Flyers de invitación e informes de charlas educativas en referencia a extensión e investigación (ya se habian adjuntado en el anexo 91 del informe de autoevaluacion) ANEXO 33. Formularios de postulación, registros de asistencias de auxiliares de catedra (ya se habia adjuntado en el anexo 88) ANEXO 34. Capturas de pantalla de la pagina de la universidad donde se observar las revistas juridicas y de investigación donde se han publicado trabajos de docentes y estudiantes de la carrera de Derecho. ANEXO 35. Informes sobre revistas juridicas (ya se habia adjuntado en el anexo 103) Proyectos, informes, registros de participación y evidencias fotograficas de extensiones universitarias con participacion de docentes y estudiantes. VER ANEXO 28. Proyectos de extension universitaria disciplinarios e interdisciplinarios desarrollados. VER ANEXO 29. Seminarios curriculares desarrollados en forma interdisciplinaria.

Respuesta al Descargo

En instancia de descargo, la institución presenta como información adicional, las Actas de Orientación Académica (Anexo 31), mediante las cuales se verifica el seguimiento de estudiantes orientados y su posterior vinculación con ayudantías de cátedra (Anexo 33), proyectos de extensión (Anexo 28) y publicaciones en la Revista Jurídica (Anexos 34 y 35). El análisis conjunto de estas evidencias permite establecer la trazabilidad entre las acciones de orientación académica y la participación efectiva de los estudiantes en actividades de formación complementaria. En consecuencia, se ajusta la valoración del indicador d a “Cumple Totalmente” y, por consiguiente, la valoración global del Criterio 2.2.2 se modifica de “Satisfactorio” a “Pleno”.

Criterio 2.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	a. Se implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	d. Se aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Parcialmente
	e. Se prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El criterio cumple un nivel Satisfactorio al comprobarse, mediante evidencia documental y resultado de entrevistas, la existencia y aplicación sistemática de programas institucionales de apoyo económico (becas y descuentos), de atención a la salud integral, seguridad y medidas de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad, garantizándose su oportuna difusión en medios accesibles. Como aspecto a consolidar, se observa una escasa oferta de actividades extracurriculares (deportivas y culturales), sumado a la falta de evidencias documentales que acrediten mecanismos formales y sistemáticos de apoyo para la participación estudiantil en dichos espacios.

Descargo	Medios de Verificación

En relación con el aspecto observado, la Universidad San Lorenzo complementa las evidencias presentadas, aclarando que durante el periodo evaluado se han desarrollado diversas actividades extracurriculares de carácter deportivo y cultural, promoviendo la participación e integración de los estudiantes de la Carrera. Estas actividades no constituyen acciones aisladas, sino que se encuentran respaldadas por proyectos previamente elaborados, en los cuales se establecen las actividades a desarrollar y su organización. Asimismo, se presentan registros de participación estudiantil y evidencias fotográficas, que permiten verificar su efectiva ejecución y la participación de los estudiantes en los espacios promovidos por la Institución. En este sentido, la documentación presentada permite evidenciar una secuencia de planificación, ejecución, participación y registro de las actividades, demostrando el acompañamiento institucional para favorecer la incorporación de los estudiantes a espacios deportivos y culturales. Por lo expuesto, se considera que las evidencias complementarias atienden los aspectos señalados respecto a la oferta extracurricular y al respaldo documental de la participación estudiantil, por lo que se solicita la reconsideración de la observación formulada.	ANEXO 36. Proyectos de competencia deportiva y actividades culturales, registros de participacion y evidencias fotograficas de la actividad. Proyecto de actividad cultural, registros de participacion y evidencias fotograficas de la actividad.

Respuesta al Descargo

En su descargo, la carrera presenta el Anexo 36, que contiene proyectos institucionales vinculados con competencias deportivas y festivales culturales, acompañados de planillas de participación estudiantil y registros fotográficos. Sin embargo, del análisis de las evidencias se constata que únicamente se acredita una actividad deportiva correspondiente al año 2025 y una actividad cultural vinculada al folclore realizada en 2024, lo que no permite verificar una implementación sistemática y sostenida de este tipo de actividades durante el período evaluado, conforme a lo requerido por el indicador. Asimismo, se considera que el propio Comité de Autoevaluación de la carrera valoró inicialmente este indicador con "Cumple Parcialmente", valoración que resulta consistente con las evidencias analizadas. En consecuencia, se mantiene la valoración de "Cumple Parcialmente" para el indicador d) y, por consiguiente, se mantiene la valoración "Satisfactorio" del Criterio.

Componente 3. Investigación y Extensión

Criterio 2.3.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	a. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación definidas.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local o regional.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Los proyectos de investigación consideran la participación de actores externos clave (comunidad, empresas, instituciones, etc.).	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La valoración asignada es de escaso debido a que, de acuerdo a las evidencias documentales presentas por la carrera y el resultado de entrevistas a la comunidad educativa, los proyectos y productos de investigación presentados no garantizan una cobertura integral de las líneas de investigación declaradas por la carrera. Se constató la ausencia de investigaciones en áreas clave del Derecho como Derecho Civil y Comercial, Criminología o Derechos de la Niñez, concentrándose la producción de forma aislada en temas puntuales de Derecho Penal. La carrera sustenta la vinculación con el medio a través de publicaciones en la Revista Jurídica e informes cuantitativos, sin embargo, la revista no consigna la filiación institucional de los autores, impidiendo verificar si corresponden a docentes o estudiantes de la universidad. Asimismo, no se aporta un análisis cualitativo que demuestre la respuesta efectiva a problemáticas relevantes del entorno ni la articulación e integración activa de actores externos en el desarrollo de los proyectos.

Descargo	Medios de Verificación
En relación con la valoración de "Escaso", la Universidad San Lorenzo complementa las evidencias presentadas a fin de precisar la cobertura de las líneas de investigación, su vinculación con las problemáticas del entorno y la participación de actores externos. Se presenta Informe de la Dirección de Investigación, en el cual se establece la correspondencia de los proyectos y trabajos desarrollados con las líneas de investigación declaradas por la Carrera, permitiendo evidenciar que la producción investigativa no se circunscribe únicamente a temas de Derecho Penal, sino que aborda distintas áreas vinculadas con la formación jurídica y las líneas institucionalmente definidas. Asimismo, se incorpora un informe sobre el abordaje de temáticas de investigación a partir de problemáticas identificadas en el entorno, en el que se documenta la vinculación de los proyectos con necesidades concretas y la participación de actores externos, fortaleciendo la pertinencia social de la investigación y su articulación con el medio. Respecto a la difusión de los resultados, las Revistas Jurídicas se encuentran publicadas y disponibles en la página web institucional, constituyéndose en evidencia verificable de la producción y divulgación académica desarrollada por la Carrera. Se complementa esta evidencia con la documentación institucional que permite identificar la vinculación de los autores con la Universidad. Por tanto, las evidencias aportadas permiten demostrar correspondencia con las líneas de investigación, abordaje de problemáticas relevantes del entorno, participación de actores externos y difusión de los productos generados. En consecuencia, se considera que los elementos que sustentaron la valoración de "Escaso" han sido atendidos documentalmente, por lo que se solicita la reconsideración de la valoración asignada al criterio.	ANEXO 37. Informe de perinencia de los proyectos de investigacion de la carrera. ANEXO 38. Produccion intelectual derivada de los proyectos de investigación. VER ANEXO 35. Informes sobre revistas juridicas. VER ANEXO 34. Capturas de pantalla de la pagina de la universidad donde se observar las revistas juridicas y de investigación donde se han publicado trabajos de docentes y estudiantes de la carrera de Derecho.

Respuesta al Descargo

En instancia de descargo, la institución presenta como información adicional el Informe de Pertinencia de Investigación (Anexo 37) y los respaldos de producción intelectual (Anexo 38), mediante los cuales se verifica la ejecución de trabajos vinculados con las líneas de investigación de Derecho Constitucional, Civil y Laboral, ampliando la evidencia inicialmente disponible, que mostraba una concentración predominante en el área de Derecho Penal. Asimismo, los Anexos 34 y 35 permiten verificar la filiación institucional de los autores de las publicaciones de la Revista Jurídica de la Universidad. Si bien se considera pertinente continuar fortaleciendo la vinculación formal con actores externos en la ejecución de los proyectos de investigación, las evidencias complementarias permiten verificar una mayor representatividad de las diferentes áreas disciplinares de la carrera. En consecuencia, se ajusta favorablemente la valoración de los indicadores a y d, modificándose la valoración del Criterio 2.3.1 de "Escaso" a "Satisfactorio".

Criterio 2.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a líneas definidas por la carrera.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos realizados cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo.	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes en función de su vinculación con la formación académica.	Cumple Totalmente
	e. Las actividades realizadas en el marco del desarrollo de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El nivel de cumplimiento del criterio es escaso. El criterio evidencia un nivel con marcadas limitaciones en la cobertura disciplinar. Si bien la carrera dispone de recursos necesarios e involucra a docentes y estudiantes en las actividades desarrolladas, la ejecución de la extensión no responde plenamente a lo dispuesto en el Plan de Estudios. Según la planificación curricular, asignaturas como Sociología Jurídica, Derechos Humanos, Derecho Tributario, Finanzas Públicas y Niñez deben ejecutar proyectos de extensión. Sin embargo, la evidencia documental demuestra que entre 2022 y 2025 solo se han desarrollado actividades puntuales focalizadas en Niñez y Adolescencia, Derecho Laboral y Educación Vial, omitiendo áreas fundamentales de la profesión. Finalmente, a través de las encuestas aplicadas y remitidas por la carrera, no se verifica documentalmente que la experiencia de extensión genere una retroalimentación directa y formativa en el proceso de aprendizaje del estudiante.

Descargo	Medios de Verificación
En relación con la valoración asignada, la Universidad San Lorenzo complementa las evidencias presentadas, atendiendo específicamente las observaciones referidas a la cobertura disciplinar de la extensión y su contribución al aprendizaje de los estudiantes. Al respecto se menciona que se han desarrollado proyectos de extensión que integran diversas áreas de la formación jurídica, entre ellos "Orientación Legal y Social para las Familias", articulando Sociología Jurídica y Derecho de la Niñez y Adolescencia; "Cuidate tu vida, vale: Noviembre Azul", incorporando responsabilidad social, marco normativo legal y concienciación sobre la prevención del cáncer de próstata y colon; "Octubre Rosa", desde un abordaje jurídico, laboral, sociológico y psicosocial; y "Educación Fiscal para Emprendedores", integrando contenidos de Derecho Administrativo y Derecho Laboral. Asimismo, se incorporan como evidencias los proyectos "Garantías Constitucionales y Sistema Tributario" y "Capacitación en Deberes y Derechos Ciudadanos para la Comunidad Universitaria", que amplían la intervención extensionista hacia contenidos constitucionales, tributarios y de formación ciudadana. Estas experiencias, conjuntamente con las desarrolladas en Niñez y Adolescencia, Derecho Laboral y Educación Vial, demuestran que la extensión universitaria comprende una diversidad de áreas disciplinares vinculadas con las asignaturas de la malla curricular y con el perfil de formación. Respecto al aprendizaje, las actividades desarrolladas en estos proyectos retroalimentan directamente el proceso formativo de los estudiantes, al permitirles aplicar, integrar y contextualizar los conocimientos adquiridos en las asignaturas frente a situaciones y necesidades concretas de la comunidad. La preparación de las intervenciones, el análisis e interpretación de la normativa, la orientación a los beneficiarios y la interacción con el entorno fortalecen la relación teoría–práctica, así como las competencias jurídicas y sociales previstas en su formación. La efectiva ejecución de estas acciones se encuentra respaldada mediante proyectos de extensión, registros de participación de docentes y estudiantes y evidencias fotográficas, permitiendo verificar tanto la diversidad disciplinar como la participación estudiantil. En consecuencia, las evidencias presentadas permiten demostrar una cobertura disciplinar más amplia que la inicialmente identificada y la contribución efectiva de las actividades de extensión a la retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes. Por lo expuesto, se considera que existen fundamentos suficientes para solicitar la reconsideración de la valoración de "Escaso" asignada al criterio.	VER ANEXO 28. Proyectos de extension universitaria, registro de participacion, Informe de ejecución y evidencias fotografica: Garantías Constitucionales y Sistema Tributario y Capacitación en Deberes y Derechos Ciudadanos para la Comunidad Universitaria. Cuidate tu vida, vale: Noviembre Azul: Responsabilidad social Empresarial, Marco Normtivo Laboral y campaña de concienciación. Octubre Rosa: Aspectos juridicos, laborales, sociologicos, psicosociales de la prevención del cáncer de mama y cuello uterino(Ley nº 6211/2018. Noviembre azul: prevención salud masculina y derechos, Una mirada juridica y sociologica. Orientacion Legal y Social para las familias. Educacion fiscal para emprendedores. Derecho de autor y propiedad intelectual. Principios del Derecho Privado. ANEXO 39. Informe de proyectos de Extensión alineadas a las líneas de Investigacion.

Respuesta al Descargo

En su descargo, la carrera presenta el Anexo 28, que contiene proyectos de extensión ejecutados durante el período 2021–2025, acompañados de sus respectivos informes de ejecución, planillas de asistencia y registros fotográficos. Del análisis documental se verifica la implementación de proyectos vinculados con Garantías Constitucionales y Sistema Tributario, Educación Fiscal para Emprendedores, Orientación Legal y Social para las Familias, así como abordajes jurídico-laborales relacionados con la Ley N.º 6211/2018. Las evidencias presentadas permiten constatar que los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y pertinentes al campo disciplinar de la carrera, involucrando áreas de la malla curricular como Derecho Tributario, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Sociología Jurídica y Derecho Privado. En consecuencia, se ajusta la valoración del indicador b, "Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera", a "Cumple Totalmente". No obstante, respecto del indicador e, las evidencias presentadas no resultan suficientes para demostrar de manera concreta la retroalimentación de las actividades de extensión en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. No se identifican evidencias que permitan establecer con claridad la articulación entre las experiencias de extensión desarrolladas y su incorporación en actividades académicas, resultados de aprendizaje o procesos de evaluación. Por lo expuesto, se modifica la valoración del indicador b, mientras que se mantiene la valoración correspondiente al indicador e. En consecuencia, la valoración global del Criterio 2.3.2 se mantiene en "Escaso", salvo que la modificación de otros indicadores permita, conforme a la matriz de valoración, alcanzar el nivel "Satisfactorio".

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
Se evidencia la implementación del Plan de Estudios y el desarrollo de actividades destinadas a la formación teórica y práctica de los estudiantes, conforme a los componentes establecidos en el proyecto académico.		
Se evidencian mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, acompañados de registros que permiten verificar el desarrollo de la formación teórica y práctica, favoreciendo el control y monitoreo de su implementación.		
La cantidad de estudiantes por grupo en las clases teóricas resulta adecuada según las características y requerimientos de las áreas de formación, favoreciendo condiciones apropiadas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.		
La cantidad de estudiantes por grupo en las actividades prácticas resulta adecuada en función de las características de las áreas de formación, permitiendo condiciones favorables para el desarrollo de las actividades prácticas y el acompañamiento docente.		
Se evidencian acciones orientadas a la integración de contenidos y/o áreas de conocimiento entre las asignaturas, favoreciendo parcialmente una visión articulada del proceso formativo.		
Se evidencia correspondencia entre los contenidos desarrollados y los establecidos en los programas de las asignaturas, contribuyendo al logro de los resultados de aprendizaje previstos y a la coherencia del proceso formativo.		
Se evidencian estrategias metodológicas y evaluativas orientadas al logro de los aprendizajes, con aplicación de diferentes recursos y procedimientos en el desarrollo de las asignaturas.		
Se evidencia la utilización de estrategias de enseñanza y evaluación relacionadas con la naturaleza y características de las asignaturas, orientadas al desarrollo de los aprendizajes previstos.		
Se evidencia el análisis de los resultados de eficiencia interna relacionados con aprobación, retención y egreso, así como su utilización para orientar acciones de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y apoyar la toma de decisiones académicas.		
Se evidencian prácticas de retroalimentación a los estudiantes en el marco de las actividades académicas y evaluativas, orientadas a comunicar resultados y favorecer el mejoramiento de los aprendizajes.	La retroalimentación no se evidencia documentalmente con suficiente sistematicidad, oportunidad y carácter formativo en todas las asignaturas, limitando su aprovechamiento como recurso para que los estudiantes identifiquen sus dificultades y mejoren progresivamente su desempeño académico.	Evidenciar la implementación sistemática de mecanismos de retroalimentación oportuna y formativa, estableciendo orientaciones para que los docentes proporcionen información específica sobre los logros y aspectos a mejorar, y promoviendo su utilización por parte de los estudiantes para ajustar sus procesos de aprendizaje.

Se evidencia la recopilación y utilización de la percepción de los estudiantes respecto de las estrategias de enseñanza y evaluación, constituyendo un insumo para valorar la eficacia de las prácticas docentes y orientar acciones de mejora.		
Se evidencia la implementación de las actividades de orientación académica conforme a la planificación establecida, con una cobertura efectiva de la población estudiantil, favoreciendo el acompañamiento durante su trayectoria formativa.		
Se evidencia que las actividades de orientación académica se vinculan con las necesidades identificadas en la población estudiantil y contribuyen al fortalecimiento de su desempeño académico, demostrando pertinencia en las acciones de acompañamiento implementadas.		
Se evidencian resultados favorables de las actividades de orientación académica en aspectos relacionados con la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes, contribuyendo al acompañamiento y continuidad de sus trayectorias académicas.		
Se evidencian mecanismos de orientación académica que favorecen la vinculación de los estudiantes con actividades académicas.		
Se evidencia la implementación sistemática de programas de apoyo económico mediante becas, descuentos y otros mecanismos destinados a favorecer el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en la carrera.		
Se evidencia la implementación de programas y acciones orientados a la atención de la salud y seguridad de los estudiantes, contribuyendo a generar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades académicas.		
Se evidencia la difusión de los programas de apoyo económico, atención a la salud y seguridad mediante medios accesibles para los estudiantes, facilitando el conocimiento y aprovechamiento oportuno de los beneficios disponibles.		
Se evidencian acciones y mecanismos de apoyo para el desarrollo de actividades extracurriculares de carácter deportivo y cultural, favoreciendo la participación de los estudiantes en espacios complementarios a su formación académica.	Los mecanismos de apoyo a las actividades extracurriculares aún no se evidencian con suficiente sistematicidad y continuidad, particularmente en cuanto a la planificación, cobertura y seguimiento de las actividades deportivas y culturales desarrolladas.	Fortalecer y sistematizar los mecanismos de apoyo a las actividades extracurriculares, mediante una planificación periódica que contemple las necesidades e intereses de los estudiantes, recursos disponibles, responsables y mecanismos de seguimiento que permitan valorar su alcance y participación.
Se evidencia que los proyectos de investigación desarrollados se encuentran vinculados con las líneas de investigación definidas por la carrera, demostrando correspondencia entre la actividad investigativa y las prioridades institucionales.		
Se evidencia que los proyectos de investigación desarrollados abordan necesidades y problemáticas del entorno local y regional, favoreciendo la pertinencia de la producción investigativa y su vinculación con las demandas del contexto.		
Se evidencia correspondencia entre los proyectos de investigación desarrollados, los objetivos de la carrera y las necesidades del entorno, fortaleciendo la pertinencia de la investigación como función sustantiva y su contribución al desarrollo académico y contextual.		
Se evidencia que los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes vinculadas con el campo disciplinar de la carrera, demostrando capacidad para orientar la investigación hacia necesidades y desafíos del contexto.		

Se evidencian experiencias de vinculación de proyectos de investigación con actores externos, favoreciendo el intercambio de conocimientos y la incorporación de perspectivas del entorno en determinadas iniciativas investigativas.	La participación de actores externos clave aún no se encuentra suficientemente extendida y sistematizada en los proyectos de investigación, limitando la incorporación sostenida de conocimientos, necesidades y perspectivas provenientes de la comunidad, empresas e instituciones.	Fortalecer y evidenciar la participación de actores externos en los proyectos de investigación mediante mecanismos formales de vinculación y colaboración, identificando aliados estratégicos y promoviendo su incorporación desde la formulación hasta la ejecución y difusión de los resultados de investigación.
Se evidencia que los proyectos de extensión presentan correspondencia con las líneas de extensión definidas por la carrera, favoreciendo la vinculación de esta función sustantiva con las prioridades institucionales.		
Se evidencian proyectos de extensión que abordan problemáticas pertinentes y vinculadas con el campo disciplinar de la carrera, favoreciendo la interacción con necesidades del contexto.		
Se evidencia que los proyectos de extensión cuentan con los recursos humanos, materiales y/o financieros necesarios para su desarrollo, favoreciendo el cumplimiento de las actividades y objetivos previstos.		
Se evidencia la participación activa de docentes y estudiantes en los proyectos de extensión, vinculando las actividades desarrolladas con la formación académica y favoreciendo la integración de la extensión con el proceso formativo.		
Se evidencian experiencias de extensión que generan oportunidades para relacionar los aprendizajes académicos con situaciones y necesidades del contexto, contribuyendo al desarrollo de experiencias formativas en los estudiantes.	No se evidencia de manera suficientemente sistemática la incorporación de los resultados y experiencias de los proyectos de extensión como insumos para retroalimentar los aprendizajes de los estudiantes, particularmente mediante mecanismos explícitos de reflexión, integración curricular y evaluación de los aprendizajes derivados de estas actividades.	Establecer mecanismos sistemáticos que evidencien la integración de experiencias de extensión al proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo instancias de reflexión, articulación con las asignaturas y evaluación de los aprendizajes adquiridos, de manera que los resultados de la extensión se utilicen efectivamente como insumo para la formación de los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	a. Se aplica procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.	Cumple Totalmente
	b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la transparencia y equidad del proceso.	Cumple Totalmente
	c. La evaluación del desempeño directivo se realiza con criterios objetivos y basados en evidencias, sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	d. Los resultados de la selección y evaluación del personal directivo se comunican de manera transparente a la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El criterio presenta un nivel de cumplimiento satisfactorio. El indicador a alcanza cumplimiento total, sustentado en evidencias documentales y en los resultados de las entrevistas realizadas a los directivos, que permiten corroborar la existencia y aplicación de procedimientos para la selección, evaluación y promoción del personal directivo. El indicador b presenta cumplimiento parcial, debido a que no se pudo evidenciar suficientemente que los procesos de selección y promoción garanticen transparencia, igualdad de oportunidades y equidad, considerando que los directivos acceden mediante llamados internos o selección directa, sin evidenciarse claramente los criterios aplicados. El indicador c también presenta cumplimiento parcial, dado que no se encuentra claramente establecido ni evidenciado el procedimiento, los criterios e instrumentos utilizados para la evaluación sistemática del desempeño directivo. Finalmente, el indicador d alcanza cumplimiento total, al verificarse la comunicación de los resultados de los procesos a la comunidad académica. En consecuencia, si bien existen procedimientos y mecanismos de comunicación, persisten aspectos a fortalecer en materia de transparencia, equidad y evaluación objetiva del desempeño directivo.		
Descargo		**Medios de Verificación**

En relación con la valoración de "Cumple Parcialmente" asignada a los indicadores b y c, la Universidad San Lorenzo aclara y complementa las evidencias presentadas, a fin de demostrar que los procesos de selección, promoción y evaluación del desempeño de los directivos se encuentran formalmente establecidos y son aplicados institucionalmente. Respecto al indicador b, se presenta el Mecanismo Institucional de Organización Jerárquica y Gestión de Cargos Directivos, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el documento se establece los niveles jerárquicos, los criterios y el procedimiento para la cobertura de cargos directivos. El mismo dispone que, ante una vacancia, se priorice la convocatoria interna, considerando el perfil, formación, experiencia, competencias y demás requisitos definidos para el cargo. Su aplicación especifica en la carrera se evidencia mediante los llamados internos realizados para la Dirección de Carrera y la Coordinación de Prácticas, en los cuales se establecen previamente los requisitos para la postulación y selección. De esta manera, se evidencia que la cobertura de cargos responde a criterios institucionales previamente definidos y formalizados. En cuanto al indicador c, el citado Mecanismo establece igualmente el procedimiento para la evaluación del desempeño de los directivos, los criterios considerados, las instancias responsables y los instrumentos aplicables, otorgando carácter formal y sistemático al proceso. Como evidencia de su implementación, se presenta el informe de evaluación del d de Directivos de la universidad, remitido al Rectorado, que documenta la aplicación de las evaluaciones, la consolidación de sus resultados y su utilización para el seguimiento de la gestión directiva. Por tanto, las evidencias complementarias permiten verificar tanto la existencia de procedimientos formalmente aprobados como su aplicación efectiva, atendiendo directamente los aspectos señalados en la valoración inicial.	ANEXO 40. Llamado a concurso interno de Dirección de Carrera y coordinación de prácticas, con formularios aplicados e informes correspondientes. ANEXO 41. Mecanismo Institucional de Organización Jerárquica y Gestión de Cargos Directivos aprodado por el CSU. ANEXO 42. Informe de evaluación de desempeño de Directivos.

Respuesta al Descargo

En su descargo, en relación al indicador b, la institución presenta los Anexos 40 y 41, no remitidos en la autoevaluación. Tras su análisis, se constata que evidencian la realización de llamados a concurso interno para la cobertura de cargos directivos, así como la prioridad otorgada a funcionarios de la institución. Por ello, la valoración inicial de "cumple parcialmente" se ajusta a "cumple totalmente". Se recomienda continuar fortaleciendo la sistematización y explicitación de los criterios aplicados en los procesos de selección y promoción. Con respecto al indicador c, la institución presenta evidencias complementarias vinculadas con la evaluación del desempeño directivo. Tras su análisis, se constata que estas no permiten identificar de manera suficiente a los directivos evaluados ni establecer con claridad la aplicación sistemática del procedimiento. Por ello, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente". Se recomienda fortalecer la trazabilidad y sistematización de los procesos de evaluación del desempeño directivo.

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	a. La dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales.	Cumple Totalmente
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El criterio presenta un nivel de cumplimiento pleno. Mediante evidencia documental y el resultado de entrevistas a la comunidad académica, se puede concluir que los cinco indicadores alcanzan cumplimiento total, evidenciándose que la dedicación horaria de los directivos responde a las necesidades de la carrera, y que las estrategias de comunicación interna y externa resultan efectivas. Asimismo, se verifica que el desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales y que la toma de decisiones para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se sustenta en criterios académicos. Finalmente, los resultados obtenidos permiten evidenciar satisfacción de la comunidad académica respecto a la gestión de los directivos, demostrando un desempeño acorde con las necesidades y objetivos de la carrera.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
	a. Se aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan el cumplimiento del perfil requerido	Cumple Totalmente

Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	b. Se cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente incluyen la valoración de su contribución a la formación de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. La carrera promueve la formación continua de los docentes	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El criterio presenta un nivel de cumplimiento satisfactorio. Los indicadores a, b, c y d alcanzan cumplimiento total, evidenciándose procedimientos de selección y evaluación docente, un Plan de carrera docente aprobado e implementado, así como el uso de los resultados de la evaluación para fortalecer las competencias docentes y contribuir a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. El indicador e presenta cumplimiento parcial, debido a que, si bien se evidencian acciones y programas de capacitación dirigidos al plantel docente, la evidencia disponible no resulta suficiente para corroborar plenamente su ejecución sistemática, la participación efectiva de los docentes y la correspondencia de las actividades con necesidades previamente identificadas y con los requerimientos académicos e institucionales. En consecuencia, el cumplimiento parcial de este indicador limita el cumplimiento integral del criterio.

Descargo	**Medios de Verificación**
En relación con la valoración de "Cumple Parcialmente" asignada al indicador e, la Universidad San Lorenzo complementa las evidencias presentadas, las cuales permiten demostrar que la capacitación del plantel docente constituye un proceso de formación continua, sistemático y vinculado con las necesidades académicas identificadas por la Carrera. La continuidad de este proceso se evidencia mediante el Cuadro Consolidado de Capacitaciones Docentes correspondiente al periodo 2022–2026, en el que se detallan las actividades desarrolladas, temáticas abordadas, modalidad, docentes participantes y resultados, permitiendo verificar tanto su ejecución sostenida como la participación efectiva del plantel docente. Asimismo, la Matriz de Utilización de los Resultados de los Procesos Evaluativos para la Implementación de Mejoras evidencia la vinculación entre los resultados obtenidos mediante los mecanismos de evaluación y las decisiones adoptadas posteriormente. Esta relación se encuentra respaldada por el Informe de la Dirección de Carrera, en el cual, a partir de las necesidades identificadas, se solicita el fortalecimiento de la capacitación docente específicamente en estrategias metodológicas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes, temáticas que fueron posteriormente incorporadas a las acciones de formación desarrolladas. Como evidencia de la ejecución se presentan además los registros de las capacitaciones dirigidas a docentes, realizadas como parte de su formación continua para la actualización y fortalecimiento de su desempeño conforme a los requerimientos académicos. A su vez, las encuestas de satisfacción aplicadas a los docentes y sus resultados permiten verificar la valoración de las capacitaciones desarrolladas y constituyen un mecanismo de retroalimentación para la planificación de posteriores acciones formativas. Por tanto, las evidencias complementarias permiten establecer una trazabilidad verificable entre las necesidades identificadas, la planificación de las acciones formativas, su ejecución, la participación efectiva de los docentes y la evaluación de sus resultados, demostrando que las capacitaciones no constituyen actividades aisladas, sino un proceso continuo orientado al fortalecimiento del desempeño docente y a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	ANEXO 43. Evidencias fotograficas y registros de capacitaciones dirigidas a docentes como formación continua para su actualización y desempeño según requerimientos académicos. ANEXO 44. Cuadro consolidado 2022–2026 de capacitaciones realizadas, participantes, temática, modalidad y resultados. VER ANEXO 20. Matriz de utilización de los resultados de los procesos evaluativos para la implementación de mejoras. VER ANEXO 23. Informe de Dirección de carrera solicitando el desarrollo de capacitaciones al plantel docente, donde menciona la necesidad de reforzarlas capacitaciones relacionadas a estrategias metodológicas e instrumentos de evaluación de clases. VER ANEXO 24. Encuesta de satisfacción de docentes, resultado de las capacitaciones realizadas.

Respuesta al Descargo

En su descargo, la institución presenta evidencias complementarias relacionadas con las acciones de capacitación y formación continua del plantel docente. Tras su análisis, se constata que las evidencias aportadas son de generación reciente y no permiten identificar con suficiente claridad las fechas, períodos y momentos de ejecución de las actividades, ni verificar su implementación sistemática durante el período evaluado. Asimismo, no se evidencia de manera suficiente la correspondencia de las temáticas desarrolladas con necesidades académicas, disciplinares, pedagógicas y/o institucionales previamente identificadas, ni la repercusión de la formación recibida en el desempeño o en la práctica docente. Por ello, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente". Se recomienda fortalecer la planificación y sistematización de la formación continua, vinculando las actividades con necesidades previamente diagnosticadas y documentando su impacto en el desempeño docente.

Criterio 3.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente
	b. El perfil académico de los docentes incluye formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje.	Cumple Totalmente
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Parcialmente
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El criterio presenta un nivel de cumplimiento satisfactorio. Los indicadores a y b alcanzan cumplimiento total, evidenciándose coherencia entre la formación académica y experiencia profesional de los docentes y las funciones que desempeñan, así como formación en competencias tecnológicas aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje. El indicador c presenta cumplimiento parcial, debido a que no se evidencia de manera suficiente que los docentes cuenten con producción intelectual derivada de proyectos de investigación, ya que el informe remitido por la carrera no detalla autores, proyectos, fechas, líneas de investigación. El indicador d también es de cumplimiento parcial debido a no todos los docentes cuentan con formación de posgrado relacionada con el área en la que desarrollan la enseñanza, esto se puede corroborar mediante el cuadro de caracterización docente y el resultado de las entrevistas a docentes. En consecuencia, las limitaciones identificadas en estos dos indicadores restringen el cumplimiento integral del criterio.

Descargo	Medios de Verificación
Respecto al indicador c, se presenta la Nómina de Docentes Investigadores y Trabajos de Investigación realizados durante el periodo 2022–2025, en la cual se identifican los docentes autores, trabajos desarrollados, periodo de realización y demás datos que permiten vincular la producción intelectual con las actividades y proyectos de investigación de la Carrera. Asimismo, se incorpora la Nómina de Docentes integrantes de Semilleros de Investigación 2026, que evidencia la continuidad de la participación docente en actividades orientadas a la generación y fortalecimiento de la investigación. Estas evidencias complementan el informe inicialmente presentado y permiten identificar de manera verificable la participación y producción intelectual de los docentes. En cuanto al indicador d, se presentan los currículums vitae y documentos respaldatorios de los docentes con formación de posgrado, así como la Nómina del Plantel Docente con las especializaciones, maestrías y doctorados correspondientes, permitiendo verificar la formación académica alcanzada y su vinculación con las áreas de desempeño docente. En consecuencia, las evidencias complementarias permiten precisar y respaldar documentalmente la producción intelectual y participación en investigación del plantel docente, así como su formación de posgrado y correspondencia con las áreas académicas en las que desarrolla la enseñanza, por lo que se solicita la reconsideración de la valoración asignada a los indicadores c y d, conforme a las evidencias presentadas.	ANEXO 45. Curriculum de docentes con especializaciones, maestrías y doctorados. ANEXO 46. Nómina de docentes del plantel con las especializaciones correspondientes VER ANEXO 37. Informe de perinencia de los proyectos de investigacion de la carrera. VER ANEXO 38. Produccion intelectual derivada de los proyectos de investigación. VER ANEXO 35. Informes sobre revistas juridicas. VER ANEXO 34. Capturas de pantalla de la pagina de la universidad donde se observar las revistas juridicas y de investigación donde se han publicado trabajos de docentes y estudiantes de la carrera de Derecho.

Respuesta al Descargo

En su descargo, la institución presenta evidencias complementarias relacionadas con la producción intelectual de los docentes y su formación de postgrado. El anexo 38: Producción intelectual derivada de los proyectos de investigación, es un documento sin fecha, que no permite sustentar el indicador. Tras su análisis, se constata que la información presentada no permite identificar de manera suficiente la producción intelectual derivada de proyectos de investigación, al no establecer una vinculación verificable entre los productos presentados, los docentes autores, los proyectos de investigación, las fechas de ejecución y las líneas de investigación correspondientes. Por ello, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente" del indicador c. Respecto al indicador d, las evidencias complementarias tampoco permiten verificar de manera suficiente que los docentes cuenten con formación de postgrado relacionada con el área específica en la que desarrollan la enseñanza. La documentación presentada no permite establecer de forma completa la correspondencia entre la formación de postgrado de los docentes y las asignaturas o áreas de desempeño docente. Por ello, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente". Se recomienda fortalecer la sistematización de la información, vinculando la producción intelectual con los respectivos proyectos de investigación y documentando la correspondencia entre la formación de postgrado y el área de desempeño de cada docente.

Criterio 3.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	a. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente y generan mejoras en la práctica docente.	Cumple Parcialmente
	b. Los planes de capacitación abordan temas identificados en	Cumple Parcialmente
	c. Los programas de movilidad nacional para docentes	Cumple Parcialmente
	d. El apoyo brindado a los docentes (becas, incentivos	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Se evidencia un cumplimiento escaso del criterio, considerando que, si bien existen algunas acciones y mecanismos vinculados con la capacitación, perfeccionamiento y formación continua de los docentes, las evidencias disponibles resultan insuficientes para demostrar su implementación sistemática, continuidad y efectividad. Se cuenta con propuestas de mejora derivadas de debilidades identificadas mediante la evaluación docente, lo que evidencia la intención de atender las necesidades de perfeccionamiento; sin embargo, no se demuestra suficientemente la ejecución sistemática de los planes ni el impacto concreto de las acciones de capacitación en la mejora de la práctica docente. Asimismo, los convenios nacionales constituyen un marco que puede favorecer acciones de movilidad e intercambio docente, pero no permiten acreditar por sí solos la realización efectiva de movilidades ni su contribución al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión. Si bien se identifican fortalezas en el apoyo institucional a los docentes para su formación continua y en la satisfacción manifestada respecto de estos procesos, estas evidencias favorables no compensan las debilidades observadas en los aspectos centrales del criterio, particularmente en lo relativo a la sistematicidad de la capacitación y la demostración de resultados o mejoras verificables en las competencias y prácticas docentes. En consecuencia, el criterio presenta un nivel de cumplimiento escaso, debido a que las evidencias muestran la existencia de acciones aisladas y mecanismos de apoyo, pero no permiten demostrar de manera suficiente un proceso sistemático de capacitación y perfeccionamiento docente, acompañado de resultados verificables en la práctica pedagógica y de gestión.

Descargo	Medios de Verificación

La Carrera considera pertinente aclarar y ampliar las evidencias presentadas, atendiendo a que las acciones de capacitación y perfeccionamiento docente desarrolladas durante el periodo evaluado no constituyen actividades aisladas, sino que responden a un proceso de identificación de necesidades, planificación, ejecución y seguimiento. Las evaluaciones de desempeño docente y los informes de la Dirección de Carrera permiten identificar necesidades de fortalecimiento, a partir de las cuales se establecen acciones de capacitación y mejora. Su ejecución se encuentra respaldada mediante planes, informes, registros de asistencia, evidencias fotograficas. Asimismo, el análisis comparativo de los resultados de las evaluaciones docentes y las evidencias de aplicación en el aula permiten verificar los avances producidos en la gestión del docente en aula. En este sentido, la documentación complementaria presentada permite visualizar con mayor claridad la sistematicidad, continuidad y resultados del proceso de capacitación y perfeccionamiento docente durante el periodo evaluado.	VER ANEXO 43. Evidencias fotograficas y registros de capacitaciones dirigidas a docentes como formación continua para su actualización y desempeño según requerimientos académicos. VER ANEXO 44. Cuadro consolidado 2022–2026 de capacitaciones realizadas, participantes, temática, modalidad y resultados. VER ANEXO 20. Matriz de utilización de los resultados de los procesos evaluativos para la implementación de mejoras. VER ANEXO 23. Informe de Dirección de carrera solicitando el desarrollo de capacitaciones al plantel docente, donde menciona la necesidad de reforzarlas capacitaciones relacionadas a estrategias metodológicas e instrumentos de evaluación de clases. VER ANEXO 24. Encuesta de satisfacción de docentes, resultado de las capacitaciones realizadas.
Respuesta al Descargo	
En su descargo, la institución presenta evidencias complementarias relacionadas con los planes de capacitación y perfeccionamiento docente, las acciones derivadas de la evaluación del desempeño y los programas de movilidad docente. Tras su análisis, se constata que la información presentada corresponde principalmente a los años 2024 y 2025 (Anexo 23) y no permite evidenciar de manera suficiente la implementación sistemática y sostenida de los planes durante el período evaluado. Asimismo, no se identifica una relación verificable entre los resultados de la evaluación del desempeño docente, las necesidades detectadas, las acciones de capacitación implementadas y las mejoras producidas en las competencias o en la práctica docente, con fechas del periodo evaluado. Por ello, se mantiene la valoración de “cumple parcialmente” de los indicadores a y b. Respecto al indicador c, las evidencias presentadas permiten identificar acciones incipientes vinculadas con la movilidad docente; sin embargo, no resultan suficientes para demostrar que los programas de movilidad nacional hayan contribuido efectivamente al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión, al no evidenciarse de manera concreta los resultados obtenidos, las competencias desarrolladas ni su repercusión en la práctica docente. Por ello, se mantiene la valoración de “cumple parcialmente”. Se recomienda fortalecer la trazabilidad entre la evaluación del desempeño, la identificación de necesidades de formación, la planificación y ejecución de las capacitaciones, y la evaluación de sus resultados e impacto en la práctica docente, así como documentar los resultados derivados de las acciones de movilidad.	

Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles para su consulta.	Cumple Totalmente
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes y garantizan la idoneidad del personal	Cumple Totalmente
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Totalmente
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
El criterio presenta un nivel de cumplimiento satisfactorio, considerando que la institución dispone de mecanismos y procedimientos formalmente establecidos para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, los cuales se aplican conforme a las normativas vigentes y contemplan criterios de idoneidad. Asimismo, se evidencia que la formación continua y los resultados de la evaluación del desempeño son considerados en los procesos de promoción. No obstante, respecto al Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo, si bien se cuenta con un instrumento aprobado, la evidencia presentada no permite verificar de manera suficiente su implementación sistemática, particularmente en cuanto a la periodicidad de su aplicación, seguimiento de la trayectoria del personal y concreción de procesos de progresión o promoción conforme a los mecanismos previstos. En consecuencia, este aspecto presenta un cumplimiento parcial, sin afectar el nivel satisfactorio global del criterio.

Descargo	**Medios de Verificación**

En relación con la observación formulada respecto de la implementación del Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo, se considera pertinente ampliar las evidencias inicialmente presentadas, a fin de permitir una mejor visualización de su aplicación. La institución realiza de manera periódica la evaluación del desempeño de sus funcionarios, promueve su participación en actividades de capacitación y formación continua y efectúa el seguimiento de su desarrollo dentro de la estructura institucional. Asimismo, se registran casos de progresión y promoción del personal, sustentados en su desempeño, experiencia, formación y cumplimiento de los criterios establecidos institucionalmente. A efectos de demostrar la aplicación sistemática del mecanismo, se incorporan como evidencias complementarias la matriz de seguimiento de la trayectoria del personal administrativo y de apoyo, evaluaciones de desempeño correspondientes al periodo evaluado, registros de capacitaciones, documentos de designación y/o promoción e informes de Recursos Humanos. Estas evidencias permiten visualizar la continuidad del proceso y la relación existente entre evaluación, formación, seguimiento y desarrollo del personal.	ANEXO 47. Resoluciones de nombramiento de funcionarios promocionados ANEXO 48. Contrato de Dirección de carrera ANEXO 49. Informe con registro de asistencias de recursos humanos en capacitaciones

Respuesta al Descargo

En su descargo, la institución presenta evidencias complementarias relacionadas con el Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo. Tras su análisis, se constata que la documentación presentada no permite verificar de manera suficiente la implementación sistemática del Plan de Carrera, ni establecer la vinculación entre sus disposiciones, los procesos de promoción, los criterios aplicados y las acciones de capacitación del personal. Por tanto, las evidencias aportadas no modifican la valoración inicial.

Criterio 3.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo desarrollados se ajustan según las necesidades específicas del contexto y las funciones a desarrollar.	Cumple Totalmente
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El criterio alcanza una valoración plena, debido a que la institución evidencia, mediante informes y resultados de entrevistas, que su personal cuenta con formación y capacitación pertinente para las funciones que desempeña. Las actividades desarrolladas responden a las necesidades del contexto institucional y a los requerimientos específicos de las distintas áreas, incluyendo actualización del Sistema Águila, procesos académicos, administrativos y financieros, atención al público, uso de tecnologías, seguridad, prevención de riesgos y proceso de egreso. Asimismo, la planificación de las capacitaciones se articula con el POA de Recursos Humanos y considera los resultados de evaluaciones de gestión anteriores. La participación registrada, de hasta el 90% de los funcionarios, demuestra una adecuada organización y disponibilidad horaria para el desarrollo de estas actividades. En este sentido, las funciones del personal administrativo y de apoyo se encuentran alineadas con las expectativas y necesidades de la comunidad académica, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los servicios institucionales y al fortalecimiento de la atención a estudiantes, docentes y demás usuarios. Por tanto, los cuatro indicadores cumplen totalmente y la valoración global del criterio es plena.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
Se cuenta con procedimientos establecidos y documentados para la selección, evaluación y promoción del personal directivo, lo que favorece la transparencia y la aplicación de criterios institucionales en la gestión de los procesos.		
Se evidencian mecanismos institucionales orientados a garantizar la transparencia en los procesos de selección y promoción del personal directivo y a establecer criterios para su desarrollo.		

Se evidencia la existencia de mecanismos de evaluación del desempeño del personal directivo y la consideración de criterios institucionales para valorar su gestión.	La aplicación sistemática de la evaluación y la utilización de criterios objetivos sustentados en evidencias no se encuentran suficientemente demostradas para todos los procesos o períodos evaluados, limitando la posibilidad de verificar la continuidad y consistencia de los resultados.	Consolidar un sistema de evaluación del desempeño directivo de aplicación periódica y sistemática, con criterios e indicadores previamente definidos, evidencias verificables y registro de resultados, de manera que estos permitan retroalimentar la gestión y orientar
Se evidencia la comunicación transparente de los resultados de los procesos de selección y evaluación del personal directivo, favoreciendo el acceso a la información institucional y fortaleciendo la confianza de la comunidad académica en los procesos de gestión.		
La dedicación horaria de los directivos resulta suficiente para atender las necesidades académicas y administrativas de la carrera, favoreciendo la continuidad y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.		
Se evidencia una estrategia de comunicación interna y externa efectiva, que facilita la circulación oportuna de información entre los diferentes actores y contribuye a una adecuada articulación de las actividades de la carrera.		
El desempeño de los directivos se desarrolla en concordancia con las normativas institucionales vigentes, evidenciando el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos para la gestión de la carrera.		
Se evidencia que la toma de decisiones vinculada al desarrollo y continuidad del plan de estudios se sustenta en criterios académicos, favoreciendo la pertinencia y coherencia de las acciones de gestión con los propósitos formativos de la carrera.		
Se evidencia un nivel favorable de satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de los directivos, lo que refleja una valoración positiva de su desempeño y de la conducción de la carrera.		
Se evidencian procedimientos establecidos para la selección y evaluación del personal docente, sustentados en criterios vinculados con el perfil requerido, lo que favorece la incorporación y permanencia de docentes con competencias acordes a las necesidades de la carrera.		
La carrera cuenta con un Plan de carrera docente aprobado y evidencia su implementación sistemática, proporcionando un marco institucional para orientar el desarrollo, la progresión y el perfeccionamiento profesional de los docentes.		

Se evidencia el aprovechamiento de los resultados de la evaluación del desempeño docente como insumo para orientar acciones de formación y desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en correspondencia con los objetivos de la carrera.		
La evaluación del desempeño docente contempla aspectos relacionados con la contribución del docente a la formación de los estudiantes y al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo una valoración integral de su desempeño académico.		
Se evidencian acciones de formación y actualización dirigidas al personal docente, orientadas al fortalecimiento de sus competencias y a la atención de determinados requerimientos académicos de la carrera.	Las acciones de formación continua no se evidencian con suficiente sistematicidad y cobertura en relación con las distintas necesidades de actualización pedagógica y disciplinar identificadas, por lo que resulta necesario fortalecer su articulación con los resultados de la evaluación docente y con los requerimientos académicos e institucionales de la carrera.	Fortalecer y sistematizar el plan de formación continua docente, estableciendo una programación periódica basada en necesidades identificadas mediante la evaluación del desempeño y en los requerimientos pedagógicos y disciplinares de la carrera, así como
Se evidencia correspondencia entre el nivel académico y la experiencia profesional de los docentes y las funciones que desempeñan en docencia, investigación y extensión, favoreciendo la pertinencia del cuerpo docente respecto de las necesidades y objetivos de la carrera.		
El cuerpo docente cuenta con formación y competencias tecnológicas aplicables al proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo la incorporación de recursos y herramientas tecnológicas en las prácticas educativas de la carrera.		
Se evidencia producción intelectual vinculada a proyectos de investigación desarrollados por docentes de la carrera, demostrando capacidad para generar resultados académicos derivados de la actividad investigativa.	La producción intelectual derivada de los proyectos de investigación presenta un nivel de desarrollo aún limitado en cuanto a cantidad, continuidad y/o participación del conjunto del cuerpo docente, por lo que no se evidencia una producción sostenida y suficientemente extendida en la carrera.	Fortalecer las estrategias institucionales de apoyo a la producción intelectual, promoviendo la participación sistemática de los docentes en proyectos de investigación y estableciendo mecanismos de acompañamiento para la publicación y difusión de los
Se evidencia que parte del cuerpo docente cuenta con formación de postgrado vinculada con sus áreas de desempeño, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad y pertinencia académica de la enseñanza.	No todos los docentes cuentan con formación de postgrado directamente relacionada con el área en la que desarrollan su actividad docente, evidenciándose una cobertura aún insuficiente para consolidar de manera generalizada el nivel de especialización requerido por la carrera.	Fortalecer las políticas y mecanismos de apoyo al perfeccionamiento docente, promoviendo progresivamente la formación de postgrado pertinente al área de desempeño y priorizando las necesidades identificadas en el perfil académico del cuerpo docente y en
Se evidencian acciones de capacitación y perfeccionamiento dirigidas al personal docente, orientadas al fortalecimiento de sus competencias y a la mejora de la práctica educativa.	La implementación de los planes de capacitación aún no evidencia suficiente sistematicidad, continuidad y seguimiento de los resultados que permitan demostrar de manera consistente su impacto en la mejora de las prácticas docentes.	Fortalecer la planificación y ejecución sistemática de los planes de capacitación, incorporando mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados que permitan verificar su incidencia en la práctica docente y retroalimentar la planificación de futuras acciones
Se evidencian acciones de capacitación vinculadas con algunas necesidades de formación identificadas en el desempeño docente, contribuyendo al fortalecimiento de determinadas competencias pedagógicas.	No se evidencia de manera suficiente una articulación sistemática entre los resultados de la evaluación del desempeño docente, la identificación de necesidades de capacitación y la posterior verificación de mejoras en las competencias pedagógicas.	Establecer un mecanismo sistemático que vincule los resultados de la evaluación del desempeño docente con la planificación de las capacitaciones y que permita evaluar posteriormente las mejoras alcanzadas en las competencias pedagógicas.
Se evidencian acciones de movilidad nacional o mecanismos que favorecen la participación de docentes en experiencias académicas externas, con potencial para contribuir al intercambio de conocimientos y al desarrollo profesional, mediante la existencia de convenios.	La participación en programas de movilidad nacional y la evidencia de su impacto concreto en el desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión aún resultan limitadas, particularmente en cuanto a su sistematicidad, cobertura y seguimiento de los resultados obtenidos.	Fortalecer los programas de movilidad nacional docente, ampliando las oportunidades de participación y estableciendo mecanismos para documentar, evaluar y aprovechar los aprendizajes adquiridos en las experiencias de movilidad dentro de la práctica

Se evidencia la existencia de mecanismos de apoyo a los docentes, tales como becas, incentivos y/o licencias, que facilitan su acceso y culminación de programas de formación continua, contribuyendo al fortalecimiento de su desarrollo profesional.		
Se evidencia un nivel favorable de satisfacción de los docentes respecto de los procesos de formación continua implementados, lo que refleja una valoración positiva de las oportunidades de capacitación y perfeccionamiento ofrecidas por la carrera.		
Se cuenta con mecanismos y procedimientos formalmente establecidos para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, los cuales se encuentran disponibles para su consulta, favoreciendo la transparencia y claridad de los procesos.		
Se evidencia la aplicación de los mecanismos de selección, evaluación y promoción conforme a las normativas institucionales vigentes, contribuyendo a garantizar la idoneidad del personal administrativo y de apoyo en relación con las funciones que desempeña.		
Se cuenta con un plan de carrera aprobado para el personal administrativo y de apoyo, evidenciándose acciones orientadas a su implementación y al desarrollo profesional del personal.	La implementación del plan de carrera aún no se evidencia con suficiente sistematicidad, continuidad y cobertura, particularmente en cuanto al seguimiento de las acciones previstas y a la demostración de resultados concretos en el desarrollo y progresión del personal administrativo y de apoyo.	Fortalecer la implementación sistemática del plan de carrera, estableciendo una programación periódica, mecanismos de seguimiento y registros que permitan verificar el cumplimiento de las acciones previstas y evaluar su impacto en el desarrollo y
Se evidencia que la formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada como uno de los elementos para los procesos de promoción, favoreciendo el reconocimiento del desarrollo de competencias y la actualización profesional.		
Se evidencia que los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados en los procesos de promoción, vinculando el desempeño demostrado con las oportunidades de desarrollo y progresión dentro de la institución.		
Se evidencia correspondencia entre la formación del personal administrativo y de apoyo y las funciones que desempeña, favoreciendo la adecuada ejecución de las actividades y servicios requeridos para el funcionamiento de la carrera.		
Se evidencian acciones de capacitación y perfeccionamiento dirigidas al personal administrativo y de apoyo, adecuadas a las necesidades del contexto institucional y a las funciones que desempeña, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias.		
La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo resulta suficiente para atender las necesidades de la carrera, favoreciendo la continuidad y eficiencia de los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.		

Se evidencia correspondencia entre las funciones desempeñadas por el personal administrativo y de apoyo y las expectativas y necesidades de la comunidad académica, contribuyendo al adecuado funcionamiento y atención de los requerimientos de la carrera.		

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El criterio alcanza un nivel de cumplimiento pleno, sustentado en la evidencia documental presentada y, particularmente, en la verificación realizada durante la visita in situ. Los espacios destinados al desarrollo de las actividades de la carrera presentan condiciones adecuadas de funcionalidad, salubridad, accesibilidad y seguridad, acordes con las necesidades de los diferentes estamentos y con las actividades previstas. Se evidencia que los espacios destinados a directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo reúnen condiciones apropiadas para el desarrollo de sus funciones, favoreciendo un ambiente de trabajo adecuado. Asimismo, las salas de clases disponen de condiciones suficientes en cuanto a espacio, equipamiento y capacidad, permitiendo el desarrollo efectivo de las actividades académicas de acuerdo con la cantidad de estudiantes. La biblioteca cuenta con espacios acondicionados que permiten el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como condiciones apropiadas para la consulta y lectura. Del mismo modo, los laboratorios destinados a las prácticas académicas disponen de espacios adecuados para la realización de las actividades requeridas, considerando la cantidad de estudiantes y las necesidades propias de la formación práctica. Asimismo, se dispone de espacios destinados a actividades extracurriculares, que reúnen condiciones apropiadas para el desarrollo de actividades complementarias a la formación académica.		
Descargo		**Medios de Verificación**
Respuesta al Descargo		
Criterio 4.1.2.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades y programación establecidas.	Cumple Totalmente
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se gestiona conforme a un protocolo establecido, asegurando su uso adecuado y eficiente.	Cumple Totalmente
	c. Se garantiza el acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje	Cumple Totalmente
	d. Los recursos bibliográficos (físicos y digitales) disponibles en la biblioteca responden a las necesidades del plan de estudios, y son utilizados regularmente por docentes y estudiantes	Cumple Totalmente
	e. Existe satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El criterio alcanza un nivel de cumplimiento pleno, sustentado en las evidencias documentales analizadas y en las verificaciones realizadas durante la visita in situ. Se evidenció que los equipos, insumos y recursos destinados a las prácticas académicas se encuentran disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades formativas y la programación establecida por la carrera. Asimismo, se constató la existencia de protocolos y mecanismos de gestión para el uso de laboratorios y espacios de prácticas, favoreciendo una utilización adecuada, ordenada y eficiente de los recursos disponibles. En cuanto a los recursos tecnológicos, se verificó que docentes y estudiantes cuentan con acceso a redes de información y conectividad, facilitando el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el acceso a fuentes de información y el apoyo a las actividades académicas. Respecto a los recursos bibliográficos, se constató la disponibilidad de materiales físicos y digitales pertinentes y actualizados, acordes con las necesidades del plan de estudios y accesibles para la comunidad académica. Asimismo, se evidenció su utilización regular por parte de docentes y estudiantes, contribuyendo al desarrollo de las actividades de formación, investigación y extensión. Por otra parte, la información recabada mediante documentos institucionales, entrevistas y observaciones efectuadas durante la visita permitió verificar un nivel satisfactorio de percepción de la comunidad educativa respecto a la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de los recursos existentes.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Financiamiento		
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	a. Los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	c. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	Cumple Parcialmente
	e. Se aplica sistemáticamente procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El criterio alcanza un nivel de cumplimiento satisfactorio. Se evidencia que los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y articulados con las normativas institucionales y legales vigentes. Asimismo, los responsables de la gestión de la carrera conocen los procedimientos establecidos y los aplican en el desarrollo de sus funciones. También se observa como fortaleza la existencia de mecanismos sistemáticos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, lo que contribuye a la transparencia, al uso responsable de los recursos y a la toma de decisiones basada en información financiera. No obstante, el cumplimiento es parcial en lo relacionado con la planificación, ejecución y control integral del presupuesto, debido a que estos mecanismos aún no se aplican con el mismo nivel de sistematicidad en todas sus etapas, como ser, los gastos destinados a actividades extracurriculares, capacitación de docentes y cursos para alumnos o de extensión. De igual manera, la determinación de las necesidades presupuestarias no evidencia documentalmente la participación de todos los actores de la carrera. Si bien existen espacios o mecanismos de consulta, estos deben fortalecerse y formalizarse para garantizar la intervención efectiva de docentes, estudiantes, personal administrativo y autoridades.

Descargo	Medios de Verificación

En relación con los aspectos señalados como de cumplimiento parcial, se aclara que la Carrera de Derecho cuenta y aplica mecanismos formales y sistemáticos para la planificación, ejecución y control presupuestario, los cuales comprenden las diferentes etapas del proceso, desde la identificación de necesidades y formulación del presupuesto hasta su aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación. La Guía de Elaboración Presupuestaria establece expresamente estas etapas, mientras que las Políticas Presupuestarias disponen que las asignaciones deben responder a los requerimientos de las unidades y contemplar las necesidades académicas, administrativas, de investigación y extensión. Asimismo, en el presupuesto y la ejecución presupuestaria se evidencia que la Carrera contempla partidas destinadas a capacitación, investigación, extensión y movilidad, servicios profesionales, equipamientos, materiales y otras actividades académicas, contando además con las correspondientes planillas de ejecución presupuestaria, lo que permite demostrar la relación entre los recursos planificados y los efectivamente ejecutados. En cuanto a la participación de los actores de la carrera en la determinación de las necesidades presupuestarias, la Guía de Elaboración Presupuestaria establece la participación de la comunidad educativa, mediante formularios y reuniones con las distintas dependencias, a fin de identificar y sustentar necesidades de gestión, materiales, equipos y recursos requeridos para la ejecución del proyecto educativo. La aplicación de lo mencionado se evidencia con los Formularios Presupuestarios de la Carrera aplicados, así como con encuestas, actas de reuniones, solicitudes y requerimientos formulados por docentes, estudiantes, funcionarios y autoridades, que evidencian la identificación y canalización de necesidades hacia la planificación institucional y presupuestaria. Por tanto, las evidencias mencionadas permiten demostrar la aplicación de un proceso que articula identificación participativa de necesidades, planificación, asignación de recursos, aprobación, ejecución, seguimiento y control presupuestario, incluyendo los rubros específicamente observados en el Informe Preliminar. En consecuencia, se solicita la reconsideración de la valoración de ambos indicadores especificados como cumplimiento parcial.	ANEXO 50. Actas de reuniones con funcionarios de la carrera donde fueron analizadas las necesidades de la carrera para la elaboración de los presupuestos anuales. ANEXO 51. Informe descriptivo de insumos utilizados para la elaboración del presupuesto. ANEXO 52. Informe descriptivo de la ejecución presupuestaria de la carrera, en el periodo evaluado ANEXO 53. Facturas, órdenes de pago, recibos, comprobantes o solicitudes de pago realizados. ANEXO 54. Formularios presupuestarios aplicados en los diferentes años, a fin de identificar las necesidades de la carrera. ANEXO 55. Actas de reuniones previas a la elaboración del presupuesto de la carrera. ANEXO 56. Solicitudes de pedidos realizados ANEXO 57. Solicitudes de ajustes o reasignaciones presupuestarias

Respuesta al Descargo

En instancia de descargo, la institución presenta evidencias complementarias que permiten verificar la existencia y aplicación de mecanismos formales de planificación, ejecución y control presupuestario. La Guía de Elaboración Presupuestaria y las Políticas Presupuestarias establecen los procedimientos aplicables, mientras que los Anexos 54 y 52 evidencian su aplicación mediante formularios presupuestarios correspondientes a diferentes períodos e informes de ejecución presupuestaria. Asimismo, el Anexo 53 contiene documentación respaldatoria de la ejecución de los recursos y el Anexo 57 evidencia la realización de ajustes y reasignaciones presupuestarias.
En conjunto, las evidencias permiten constatar la aplicación de un proceso que comprende la planificación, ejecución, seguimiento, control y ajuste de los recursos presupuestarios, de manera sistemática durante el período evaluado. En consecuencia, se ajusta la valoración del indicador b, "Se implementan mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática", de "Cumple Parcialmente" a "Cumple Totalmente". Con respecto al indicador d, la institución presenta evidencias de participación de docentes y funcionarios en la identificación de necesidades para la elaboración presupuestaria, mediante actas de reuniones, formularios y solicitudes. No obstante, la documentación presentada no permite verificar la participación de otros actores relevantes de la carrera, particularmente del estamento estudiantil, ni establecer de manera suficiente que las necesidades identificadas por los participantes hayan sido consideradas en la determinación y asignación presupuestaria.
En consecuencia, si bien se reconoce la existencia de mecanismos de participación, las evidencias aportadas no resultan suficientes para demostrar de manera integral el cumplimiento del indicador. Por tanto, se mantiene la valoración de "Cumple Parcialmente".

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
Se evidencia que los espacios destinados a directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo reúnen condiciones adecuadas de salubridad, accesibilidad y seguridad, favoreciendo el desarrollo efectivo de las funciones institucionales.		
Las salas de clases cuentan con condiciones de espacio, equipamiento y funcionalidad adecuadas en relación con la cantidad de estudiantes, favoreciendo el desarrollo efectivo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.		
La biblioteca dispone de espacios acondicionados que facilitan el acceso al acervo bibliográfico físico y digital y ofrecen condiciones apropiadas para la lectura y consulta de fuentes académicas por parte de los estudiantes y docentes.		
Los laboratorios destinados a las prácticas académicas disponen de espacios adecuados en relación con la cantidad de estudiantes, permitiendo el desarrollo de las actividades prácticas previstas en condiciones apropiadas.		
Se evidencia la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de actividades extracurriculares, proporcionando condiciones favorables para la realización de actividades deportivas, culturales y otras iniciativas complementarias a la formación académica.		

Se evidencia disponibilidad de equipos e insumos de laboratorio acordes con las necesidades de las prácticas académicas, así como su utilización conforme a la programación establecida, favoreciendo el desarrollo efectivo de las actividades prácticas.		
Se evidencia la gestión de los recursos de laboratorio conforme a protocolos establecidos, favoreciendo su utilización adecuada, ordenada y eficiente y contribuyendo a la conservación y disponibilidad de los recursos para las actividades académicas.		
Se garantiza el acceso de docentes y estudiantes a redes de información, proporcionando condiciones tecnológicas adecuadas para apoyar las actividades de enseñanza-aprendizaje y el acceso a recursos académicos digitales.		
Se evidencia que los recursos bibliográficos físicos y digitales disponibles responden a las necesidades del plan de estudios y son utilizados por docentes y estudiantes, constituyendo un soporte pertinente para las actividades de enseñanza-aprendizaje.		
Se evidencia un nivel favorable de satisfacción de la comunidad educativa respecto de los recursos disponibles, reflejando una valoración positiva de su pertinencia, disponibilidad y utilidad para el desarrollo de las actividades académicas.		
Se evidencia que los procedimientos administrativos y financieros se encuentran documentados y actualizados, manteniendo correspondencia con las normativas institucionales y legales vigentes, lo que favorece una gestión ordenada y transparente de los recursos.		
Se evidencian mecanismos formales para la planificación, ejecución y control presupuestario, que permiten orientar y supervisar el uso de los recursos destinados a la carrera.		
Se evidencia que los responsables de la gestión de la carrera conocen los procedimientos administrativos y financieros aplicables, favoreciendo su correcta aplicación y el desarrollo ordenado de los procesos institucionales.		
Se evidencian mecanismos que permiten considerar algunos requerimientos de la carrera en la determinación de las necesidades presupuestarias, favoreciendo la vinculación entre las necesidades operativas y la planificación de recursos.	La participación de los diferentes actores de la carrera en la determinación de las necesidades presupuestarias aún no se evidencia de manera suficientemente sistemática y documentada, limitando la posibilidad de verificar la incorporación efectiva de sus requerimientos en la planificación financiera.	Fortalecer los mecanismos de participación de los actores de la carrera en la identificación y priorización de las necesidades presupuestarias, estableciendo procedimientos y registros que permitan documentar los requerimientos planteados y su consideración en la planificación financiera.
Se evidencia la aplicación sistemática de procedimientos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, permitiendo monitorear el uso de los recursos y favorecer una gestión financiera ordenada y responsable.		

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	a. Se aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Parcialmente
	b. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua	Cumple Parcialmente
	c. Se cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Parcialmente

	d. Se cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente
	e. Se demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El criterio presenta un nivel de cumplimiento escaso, considerando que, de los cinco indicadores analizados, los indicadores a, b y c presentan cumplimiento parcial, mientras que los indicadores d y e alcanzan cumplimiento total. Respecto al indicador a, se evidencia la existencia de mecanismos formalizados de seguimiento a egresados; sin embargo, el documento presentado no cuenta con fecha ni firmas que permitan acreditar formalmente su aprobación, vigencia o validación institucional, por lo que la evidencia resulta insuficiente para demostrar el cumplimiento pleno del indicador. En cuanto al indicador b, se dispone de información relacionada con los egresados; no obstante, en los instrumentos de encuesta analizados no se verifica de manera explícita la consulta sistemática sobre las necesidades de formación de los egresados ni la consecuente promoción de programas de posgrado o formación continua, por lo que el cumplimiento se considera parcial. Respecto al indicador c, no se encontraron en los documentos presentados evidencias suficientes que permitan verificar el registro y análisis del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo, motivo por el cual el cumplimiento se considera parcial. Por otra parte, el indicador d presenta cumplimiento total, dado que la información obtenida mediante las encuestas y entrevistas realizadas permite corroborar la existencia de correspondencia entre la ocupación laboral de los egresados y la titulación obtenida. Asimismo, el indicador e alcanza cumplimiento total, debido a que los resultados de las encuestas y las entrevistas permiten verificar la satisfacción de los egresados respecto de la formación recibida y su correspondencia con el perfil de egreso. En consecuencia, si bien se evidencian resultados favorables en cuanto a la pertinencia de la formación y la satisfacción de los egresados, las debilidades identificadas en la formalización, consulta sistemática y disponibilidad de registros sobre el seguimiento a egresados limitan el nivel de cumplimiento integral del criterio, determinándose su valoración como escaso

Descargo	**Medios de Verificación**
Atendiendo las observaciones recibidas, se acalara que el Mecanismo de Seguimiento a Egresados se encuentra formalmente aprobado mediante Resolución del Consejo Superior Universitario, documento que se incorpora como evidencia complementaria para acreditar su aprobación y vigencia institucional. Respecto al indicador b), se aclara que entre otros aspectos, las consultas realizadas mediante encuesta a egresados versan sobre mejoras e innovaciones que se deberían implementar en la Carrera. Los resultados de encuestas son analizados en los informes de seguimiento, que señalan expresamente que, como parte del seguimiento integral, se monitorean las oportunidades de formación continua y posgrado, se identifican necesidades de actualización profesional y se promocionan programas de capacitación, especializaciones, maestrías y doctorados. En consecuencia, existe una secuencia verificable entre consulta a egresados, identificación de necesidades de actualización profesional y promoción de alternativas de formación continua y postgrado. Respecto al indicador c), corresponde señalar que el Informe de Gestión y Seguimiento a Egresados 2022–2025 analiza la situación laboral de los egresados y las principales barreras para acceder al primer empleo, identificando aspectos como la exigencia de experiencia previa, procesos de selección, falta de oportunidades laborales y otras dificultades de inserción. No obstante, a efectos de responder específicamente a la observación realizada por los pares evaluadores respecto al "registro y análisis del tiempo medio utilizado para la obtención del primer empleo", se complementa la evidencia con el registro consolidado del periodo transcurrido entre el egreso y la obtención del primer empleo de los egresados consultados. En consecuencia, se solicita la reconsideración de la valoración asignada al criterio.	ANEXO 58. Resolución de aprobación de los Mecanismos de seguimiento a egresados VER ANEXO 2. Actas de reuniones donde se han analizado las sugerencias de egresados para incorporar actualizaciones en los programas de estudios. VER ANEXO 25. Actas de reuniones, encuestas aplicadas a egresados donde se realizan consultas sobre necesidades de actualización. ANEXO 60. Capacitaciones desarrolladas para estudiantes, resultado de las recomendaciones de los egresados

Respuesta al Descargo

Tras la revisión de las evidencias presentadas, no se identifican elementos nuevos o suficientes que permitan modificar la valoración realizada inicialmente. Las actas de reuniones con egresados correspondientes a los años 2024 y 2025 no cuentan con listas de participantes que permitan verificar los involucrados y el alcance de dichas instancias. Asimismo, no resulta posible corroborar las fechas de las capturas de pantalla presentadas como evidencia. Por otra parte, se hace referencia al Anexo 58, correspondiente a la Resolución de aprobación de los Mecanismos de Seguimiento a Egresados; sin embargo, dicho documento no se encuentra disponible entre los archivos remitidos para su verificación. En consecuencia, al no haberse presentado evidencias adicionales que permitan comprobar de manera suficiente la aplicación sistemática de los mecanismos, la obtención de resultados sobre las necesidades de formación de los egresados y los registros del tiempo medio para la obtención del primer empleo, se mantienen los niveles de valoración asignados a los indicadores a., b. y c. Se recomienda fortalecer la sistematización y trazabilidad de las evidencias, incorporando registros verificables, fechas, participantes, resultados obtenidos y acciones derivadas del seguimiento a egresados.

Componente 2. Vinculación Social

Criterio 5.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	a. Los responsables de la carrera se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Parcialmente
	b. Las sugerencias dadas por los actores del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente
	c. Existe satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente
	d. Se presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales.	Cumple Parcialmente
	e. Se ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El criterio presenta un nivel de cumplimiento escaso, considerando que, de los cinco indicadores evaluados, tres alcanzan cumplimiento parcial y dos presentan cumplimiento total. Respecto al indicador a, se verifica parcialmente el cumplimiento, debido a que se han presentado documentos respaldatorios correspondientes a reuniones realizadas en los años 2023 y 2026, sin evidenciarse documentación suficiente que permita demostrar la realización periódica de estas reuniones durante todo el periodo evaluado. Tampoco resultó clara la evidencia de este indicador mediante los resultados de las entrevistas a empleadores. En cuanto al indicador b, el cumplimiento se considera parcial, dado que no pudo ser corroborado mediante las entrevistas realizadas y la documentación presentada no resulta suficiente para demostrar que las sugerencias de los actores del medio externo son sistemáticamente consideradas en el proyecto académico. El indicador c presenta cumplimiento total, puesto que la satisfacción de los empleadores respecto al desempeño laboral de los egresados se encuentra respaldada mediante evidencia documental y los resultados obtenidos en las entrevistas. Respecto al indicador d, el cumplimiento se considera parcial, en concordancia con lo reconocido por la propia carrera en su informe de autoevaluación, donde se identifica la necesidad de fortalecer las evidencias relacionadas con la participación en programas de desarrollo nacional. Finalmente, el indicador e alcanza cumplimiento total, al verificarse mediante evidencia documental y los resultados de las entrevistas la ejecución de convenios y acuerdos institucionales orientados al desarrollo de actividades académicas que contribuyen al logro del perfil de egreso. En consecuencia, aunque se evidencian fortalezas en la satisfacción de los empleadores y en la ejecución de convenios institucionales, persisten debilidades en la periodicidad y documentación de las reuniones con actores externos, en la demostración de la incorporación de sus sugerencias y en la participación en programas de desarrollo nacional, lo que limita el cumplimiento integral del criterio y sustenta su valoración como escaso.

Descargo	Medios de Verificación
Respecto al indicador a, se aclara que las actas de reuniones con empleadores correspondientes a los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 ya fueron incorporadas como evidencias en los anexos presentados conjuntamente con el Informe de Autoevaluación de la Carrera. Dichas actas documentan la realización de reuniones con este sector durante todo el periodo evaluado y permiten verificar la continuidad y periodicidad de estos espacios de consulta e intercambio. En este sentido, se precisa la ubicación y alcance de las evidencias ya presentadas, las cuales demuestran que la vinculación con empleadores no se limitó a reuniones realizadas en los años 2023 y 2026, sino que se desarrolló de manera sostenida durante los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. En cuanto al indicador b, se incorpora la Matriz de Utilización de los Resultados de los Procesos Evaluativos para la Implementación de Mejoras, mediante la cual se establece la trazabilidad entre la información obtenida de los distintos actores, las necesidades identificadas, las decisiones adoptadas y las acciones de mejora implementadas. Esta evidencia permite demostrar que las sugerencias y percepciones recogidas no constituyen consultas aisladas, sino insumos considerados dentro de los procesos de revisión y fortalecimiento de la Carrera. Respecto al indicador d, se reconoce que la participación de la Carrera de Derecho en programas de alcance nacional es de incorporación reciente; no obstante, desde el año 2025 la Carrera participa en actividades interdisciplinarias desarrolladas con PRONASIDA, vinculadas a acciones de interés social y comunitario. Estas actividades tuvieron continuidad durante el año 2026, dando seguimiento al proyecto inicialmente implementado y evidenciando que no se trata de una acción aislada, sino de una línea de trabajo en proceso de consolidación. En consecuencia, las evidencias complementarias permiten demostrar: el desarrollo de las reuniones con empleadores durante todo el periodo evaluado 2022–2026; la utilización de los resultados y sugerencias de los empleadores como insumo para la implementación de mejoras; y la participación sostenida de la Carrera en actividades vinculadas a programas de desarrollo nacional a partir de 2025, con continuidad en 2026.	ANEXO 61. Actas de reuniones con empleadores año 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 (las mismas ya fueron adjuntadas al informe de autoevaluacion en el anexo 145 paginas 8 al 22) ANEXO 62. Matriz de utilización de los resultados de los procesos evaluativos para la implementación de mejoras. ANEXO 63. Participación de la carrera en actividades desarrolladas en el marco del Programa Nacional de Control del VIH/Sida e ITS (PRONASIDA) - informes de actividades, registros de participación, registros fotográficos y notas. (las mismas ya fueron adjuntadas en el anexo 149 del informe de autoevaluacion las cuales se amplian)

Respuesta al Descargo

La institución señala en su descargo que remitió evidencias correspondientes a los indicadores a., b. y d., mediante los Anexos 61, 62 y 63. Tras la revisión, se confirma que las actas presentadas evidencian reuniones con empleadores durante los años 2022 a 2026; sin embargo, se observa una reunión por año con un empleador, por lo que no resulta suficiente para demostrar una vinculación periódica y amplia con actores del medio externo. Respecto al indicador b., la matriz presentada no permite identificar las fechas de las reuniones ni demostrar de manera suficiente la trazabilidad entre las sugerencias de los empleadores y los ajustes realizados al proyecto académico. En cuanto al indicador d., se presenta evidencia de participación en un solo programa nacional, correspondiente a PRONASIDA, y la misma carrera reconoce el cumplimiento parcial de este indicador en el informe de autoevaluación. En consecuencia, las evidencias presentadas no aportan elementos suficientes para modificar la valoración inicial.

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad.	Cumple Parcialmente
	b. Los proyectos de extensión desarrollados tienen evidencia de impacto en la comunidad o sector beneficiado.	Cumple Totalmente
	c. Se demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados.	Cumple Totalmente
	d. Se ejecuta convenios/acuerdos nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El criterio presenta un nivel de cumplimiento satisfactorio. El indicador a presenta cumplimiento parcial, conforme a que el documento sí contiene elementos relacionados con el indicador, especialmente en el apartado de "Transferencia de resultados de investigación", donde se plantea la difusión de resultados mediante publicaciones, encuentros de investigación, programas de semilleros y eventos de divulgación científica. Sin embargo, el documento está principalmente referido a proyectos de extensión universitaria, no a resultados de proyectos de investigación ejecutados. En el apartado de transferencia de investigación se describen principalmente mecanismos propuestos para la difusión, pero no se demuestra suficientemente la transferencia efectiva de resultados de investigaciones concretas a la sociedad. No se identifica con claridad, para cada investigación, qué resultado fue obtenido, cómo fue transferido, a quiénes llegó y cuál fue la evidencia de dicha transferencia. La existencia de publicaciones o eventos científicos puede demostrar difusión académica, pero no necesariamente transferencia de resultados de investigación a la sociedad. Los indicadores b y c alcanzan cumplimiento total, respaldados por evidencia documental y por los resultados de las entrevistas realizadas. Respecto al indicador d, se considera cumplimiento parcial, debido a que no fue posible verificar documentalmente la ejecución de los convenios/acuerdos nacionales ni contar con evidencia suficiente que permita corroborar su existencia y aplicación efectiva. En consecuencia, si bien se evidencian resultados favorables en investigación y extensión, persisten aspectos que requieren fortalecimiento en la transferencia de resultados y en la ejecución y respaldo de convenios nacionales.

Descargo	Medios de Verificación
En relación con la valoración de "Cumple Parcialmente" asignada a los indicadores a y d del criterio 5.2.2., la Universidad San Lorenzo complementa y precisa las evidencias presentadas, a fin de demostrar la transferencia de los resultados de investigación, extensión (se constata conforme se ha asignado el nivel de cumplimiento total en el indicador b) y la participación efectiva de la Carrera en acciones desarrolladas en articulación con programas de alcance nacional. Respecto al indicador a, se aclara que la Carrera cuenta con mecanismos concretos para la transferencia y difusión de los resultados de las investigaciones desarrolladas. Entre ellos se encuentran las publicaciones realizadas a través de las Revistas Jurídicas y Revistas Científicas de la Universidad, disponibles en la página institucional, mediante las cuales los trabajos y resultados de investigación son puestos a disposición de la comunidad académica y de la sociedad. Estas publicaciones permiten trascender el ámbito interno de la Carrera y facilitar el acceso, consulta y utilización del conocimiento generado. Asimismo, la transferencia y vinculación con el medio se complementa mediante las actividades de extensión, cuyos resultados y acciones son difundidos a través de los medios y redes sociales institucionales, permitiendo visibilizar las intervenciones desarrolladas y acercar sus resultados a la comunidad. En cuanto al indicador d, se presentan evidencias de la participación de la Carrera de Derecho en actividades desarrolladas en el marco del Programa Nacional de Control del VIH/Sida e ITS (PRONASIDA). Esta vinculación se encuentra respaldada mediante informes de actividades, registros de participación, registros fotográficos y notas, que permiten corroborar documentalmente la ejecución efectiva de las acciones y la participación de la Carrera. Si bien esta vinculación es de incorporación reciente, las actividades iniciadas tuvieron continuidad y seguimiento, evidenciando que no se trata de una intervención aislada, sino de una experiencia de articulación que se mantiene y fortalece progresivamente. En este sentido, las evidencias complementarias permiten verificar, por una parte, la existencia de mecanismos efectivos de transferencia y difusión de los resultados de investigación mediante publicaciones científicas y jurídicas, complementados con acciones de extensión y divulgación institucional; y, por otra, la participación efectiva de la Carrera en actividades articuladas con un programa de alcance nacional, debidamente respaldada documentalmente. Por lo expuesto, se considera que las evidencias presentadas atienden de manera directa los aspectos señalados en la valoración inicial, por lo que se solicita respetuosamente la reconsideración de la valoración asignada a los indicadores a y d y, consecuentemente, del nivel de cumplimiento del criterio 5.2.2.	VER ANEXO 63. Participación de la carrera en actividades desarrolladas en el marco del Programa Nacional de Control del VIH/Sida e ITS (PRONASIDA) - informes de actividades, registros de participación, registros fotográficos y notas. (las mismas ya fueron adjuntadas en el anexo 149 del informe de autoevaluacion las cuales se amplian) VER ANEXO 34. Capturas de pantalla de la pagina de la universidad donde se observar las revistas juridicas y de investigación donde se han publicado trabajos de docentes y estudiantes de - copia VER ANEXO 35. Informes sobre revistas juridicas (ya se habia adjuntado en el anexo 103)

Respuesta al Descargo

La institución señala que la transferencia de los resultados de investigación se realiza mediante publicaciones en revistas jurídicas y científicas institucionales, complementadas con actividades de extensión y difusión. Sin embargo, las evidencias descritas permiten verificar principalmente la publicación y divulgación de los resultados, sin demostrar de manera suficiente su transferencia efectiva a destinatarios externos, ni su utilización o aplicación en el medio. No se identifican evidencias que vinculen de manera directa los resultados de proyectos de investigación ejecutados con acciones concretas de transferencia, destinatarios y resultados de dicha transferencia. Con respecto al indicador d, solo se ha presentado como evidencia un acuerdo, en el anexo 63, correspondiente a la participación de la carrera en actividades desarrolladas en el marco del Programa Nacional de Control del VIH/Sida e ITS (PRONASIDA), por lo que se mantiene la valoración inicial.

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
Se evidencia la existencia de mecanismos o instrumentos destinados al seguimiento de egresados.	El documento presentado no cuenta con fecha ni firmas, lo que limita la verificación de su formalización, aprobación y vigencia institucional.	Formalizar y actualizar el mecanismo de seguimiento, incorporando fecha, firmas, responsables, periodicidad y aprobación institucional
Se cuenta con información obtenida de los egresados que permite conocer algunos aspectos relacionados con su formación.	No se verifica en la encuesta la consulta específica y sistemática sobre necesidades de formación, ni su vinculación con la promoción de programas de posgrado o formación continua	Incorporar en las encuestas preguntas específicas sobre necesidades de formación y utilizar los resultados para diseñar o promover programas de posgrado y formación continua, dejando evidencia de la relación entre consulta y acciones implementadas

Se dispone de información relacionada con los egresados que constituye una base para el seguimiento de su inserción laboral.	No se verifica en los documentos presentados un registro sistemático y consolidado del tiempo medio de obtención del primer empleo.	Implementar un registro sistemático del tiempo transcurrido entre el egreso y la obtención del primer empleo, analizar periódicamente los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones académicas
Las encuestas y entrevistas permiten corroborar la correspondencia entre la ocupación laboral de los egresados y la titulación obtenida.		
Se evidencian algunas acciones orientadas a la difusión de los resultados de investigación hacia la sociedad.	No se dispone de evidencia suficiente que permita demostrar de manera sistemática la transferencia efectiva de los resultados de los proyectos de investigación ejecutados, sus destinatarios y resultados alcanzados.	Fortalecer los mecanismos de transferencia, documentando qué resultados se transfieren, mediante qué mecanismos, a qué beneficiarios y cuál es su impacto en la sociedad.
Se cuenta con evidencias que permiten demostrar el impacto de los proyectos de extensión en las comunidades o sectores beneficiados.		.
Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa respecto de los proyectos de investigación y extensión implementados.		
Se evidencia la existencia de vinculación interinstitucional mediante convenios o acuerdos nacionales relacionados con actividades de investigación y extensión.	No se cuenta con evidencia suficiente que permita corroborar de manera plena la ejecución efectiva de los convenios/acuerdos y los resultados derivados de ellos.	Fortalecer el seguimiento de los convenios, incorporando evidencias de ejecución, actividades realizadas, proyectos desarrollados, beneficiarios y resultados obtenidos.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.1.1.	Pertinenia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.2.	Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.3.	Internacionalización prevista en la Gestión Académica y	ESCASO
Componente 2. Gestión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.2.1.	Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.2.2.	Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	SATISFACTORIO
Criterio 1.2.3.	Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	SATISFACTORIO
Criterio 1.2.4	Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	PLENO

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.1.1.	Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.2.1	Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.2.2	Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.2.3	Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	SATISFACTORIO
Componente 3. Investigación y Extensión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.3.1	Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.3.2	Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	SATISFACTORIO

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.1.1	Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	SATISFACTORIO
Criterio 3.1.2.	Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Docentes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.2.1.	Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	SATISFACTORIO
Criterio 3.2.2	Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 3.2.3	Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	ESCASO
Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.3.1	Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	SATISFACTORIO
Criterio 3.3.2	Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	PLENO

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.1.1	Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 4.1.2.	Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Financiamiento		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.2.1.	Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	SATISFACTORIO

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.1.1	Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	ESCASO
Componente 2. Vinculación Social		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.2.1.	Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	ESCASO
Criterio 5.2.2.	Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	SATISFACTORIO

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Valoración	**Sustantivo**	**No Sustantivo**	**Total**
Pleno	8	2	10
Satisfactorio	5	7	12
Suficiente	0	0	0
Escaso	0	4	4
No Cumple	0	0	0
Total	**13**	**13**	**26**

Resultado	**ACREDITA**

JUICIO VALORATIVO GLOBAL

"La evaluación externa evidencia que la carrera de Derecho presenta un nivel de calidad global con fortalezas significativas en su organización, gestión académica, formación de los estudiantes, gestión directiva, desempeño del personal, infraestructura y administración de los recursos. La triangulación de evidencias documentales, percepciones recabadas y verificaciones realizadas durante la visita permite reconocer como fortalezas la existencia de una estructura organizacional y normativa formalizada, mecanismos de planificación y aseguramiento de la calidad, procesos académicos implementados, gestión directiva eficaz, perfiles docentes pertinentes, adecuados espacios físicos y disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actividades académicas. Asimismo, se destaca la eficacia de los mecanismos de información y comunicación y la existencia de procedimientos administrativos y financieros documentados.

No obstante, se identifican debilidades que afectan el nivel de consolidación de la carrera. Entre ellas se encuentran la limitada implementación de acciones de internacionalización, la insuficiente sistematicidad de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente, y debilidades en la planificación, seguimiento y evaluación de sus resultados. Particularmente, se observan niveles escasos en los proyectos de investigación y extensión, así como en los mecanismos de seguimiento de egresados y vinculación con el medio externo. En estos ámbitos, si bien existen disposiciones, iniciativas y algunas evidencias de ejecución, no siempre se demuestra continuidad, sistematicidad, impacto y trazabilidad suficiente.

En consecuencia, la carrera presenta condiciones favorables y avances relevantes en diversas dimensiones, pero requiere fortalecer los procesos sustantivos asociados a investigación, extensión, internacionalización, seguimiento de egresados y vinculación con el entorno, mediante acciones planificadas, indicadores, registros verificables y mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados. La valoración global resultante es NO ACREDITA, debido a la presencia de criterios sustantivos en nivel escaso.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo

Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES